



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 12

Bogotá, D. C., jueves, 2 de enero de 2020

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 010 DE 2019

(septiembre 24)

Legislatura 2019-2020 Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Felipe Mejía, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria, verificar el quórum existente.
- **La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, registra la presencia de los siguientes Senadores:**

Carlos Felipe Mejía Mejía

Pablo Torres Victoria

Nora María García Burgos

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Eduardo Emilio Pacheco Cuello

Alejandro Corrales Escobar

Guillermo García Realpe.

- La Secretaría informa al señor Presidente que se encuentran presentes siete (7) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para deliberar.
- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Dídier Lobo Chinchilla

Jorge Enrique Robledo Castillo.

- **Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los honorables Senadores:**

Miguel Ángel Barreto Castillo

Daira de Jesús Galvis Méndez

José David Name Cardozo

Maritza Martínez Aristizábal y

Sandra Ortiz Nova.

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2019

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Honorable Senado de la República

Ciudad

E. S. D.

Referencia: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta de Senado del martes 24 de septiembre de 2019.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, se informa que la Senadora Daira Galvis Méndez se encuentra incapacitada, motivo por el cual no pudo asistir a la Sesión de la Comisión Quinta de Senado de hoy martes 24 de septiembre del año en curso.

Se anexa incapacidad médica.

Atentamente,

Nancy Campos Cárdenas,

UTL Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Comisión Quinta
de la República de Colombia
Medio General de Sesión
No. 001/19

24/9/19

Daira Galvis Méndez

*Responsable por 72 Actas
(3 días)*

José Bronguito Apudá

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2019
 Honorable Senador
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Presidente
 Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Bogotá
 Señor Presidente:

Agradezco a usted me excuse de asistir a la sesión programada por la Comisión para el día martes 24 de septiembre de 2019, toda vez que en las horas de la mañana debo atender un asunto de carácter personal que me impide llegar a tiempo a la misma.

Cordialmente,

Maritza Martínez Aristizábal,
 Senadora de la República.

* * *

18 de septiembre de 2019
 Doctora
DELCY HOYOS ABAD
 Secretaria General
 Comisión Quinta Constitucional
 Senado de la República
Asunto: Comisión Oficial

Por instrucciones de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, me permito comunicarle que a la honorable Senadora se le concedió Comisión Oficial para los días del 23 al 28 de septiembre del año en curso, por tal motivo se excusa por las sesiones que se realizarán entre los días mencionados en la Comisión Quinta Constitucional del Senado, por lo anterior adjunto Resolución 050 de 16 de septiembre de 2019 emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Atentamente,

Yennifer Orduz Blanco,
 UTL - honorable Senadora Sandra Ortiz.



Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2019
 Señor

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Presidente
 Mesa Directiva
DELCY HOYOS ABAD
 Secretaria General
 Comisión Quinta
 Senado de la República

Referencia: Excusa: Asistencia sesión de la Comisión Quinta 24 de septiembre de 2019
Respetado señor Presidente y señora Secretaria General:

Con el fin de que se anexe a las correspondientes actas de las sesiones de la Comisión Quinta de Senado y los demás fines conducentes, en particular en lo que se refiere a las excusas válidas, de conformidad con lo prescrito en la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, de manera atenta me permito informar que el día 24 de septiembre del año en curso no pude llegar a tiempo al inicio de la sesión de esta Comisión, toda vez que me encontraba asistiendo a la discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2020 en las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara, en donde en esa misma fecha y hora se determinaban y discutían proposiciones relativas al presupuesto regionalizado del Tolima y era necesaria mi gestión con los demás Congresistas de la bancada tolimense. Cabe anotar que a las 11:00 a. m. llegué a mi Despacho con el propósito de asistir a la Comisión Quinta pero me informaron que la comisión había sido levantada.

Agradezco de antemano las gestiones y sus buenos oficios en este particular.

Cordialmente,

Miguel Ángel Barreto Castillo,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2019

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa

Respetada doctora:

Me permito presentar excusa por la inasistencia del Senador José David Name Cardozo a la sesión citada para el día 24 de septiembre de 2019, debido a que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor tuvo que solicitar permiso ante la Mesa Directiva de la entidad, encontrándose aún en trámite la resolución correspondiente en la Secretaría General.

Inmediatamente nos hagan entrega de la resolución la estaremos remitiendo.

Sin otro particular.

Elena Montero Doza,
Asistente.

* * *

Bogotá, noviembre 19 de 2019

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Envío resolución

Respetada doctora:

Dando alcance al oficio enviado el 7 de noviembre de 2019, con referencia: Excusa, me permito adjuntar al presente la Resolución número 102 del 13 de noviembre de 2019.

Sin otro particular.

Atentamente,

Elena Montero Doza,
Asistente.

Que mediante oficio fechado el 23 de septiembre de 2019, el Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, solicita permiso remunerado por el día 24 de septiembre del año en curso, lo anterior con el fin de atender asuntos estrictamente personales y de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, lo anterior con el fin de atender asuntos estrictamente personales y de fuerza mayor el día 24 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



- Siendo las 10:28 a. m., el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, da apertura a la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al orden del día programado para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 24 de septiembre de 2019

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Discusión y aprobación de las Actas números 031, 032, 033, 034, 001, 002, 003 correspondientes a las sesiones de 5, 11, 12 y 17 de junio, 23 de julio, 13 y 14 de agosto de 2019, respectivamente.

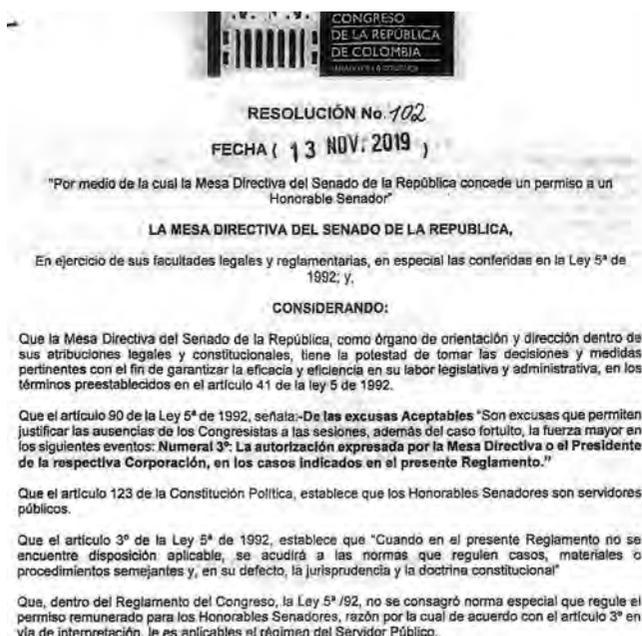
IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley:

Proyecto de ley número 146 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo.*

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2019.



Publicación de la Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2019.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

- **Leído el orden del día, el señor Presidente, expresa:**

Bueno, como no tenemos quórum decisorio, pues primero darle la bienvenida al señor Viceministro de Minas y Energía, Diego Mesa, a todos los Congresistas por su presencia como corresponde a esta citación en la Comisión Quinta, uno entiende las dificultades en esta época electoral, pero por supuesto que hay una responsabilidad muy grande con nuestra Comisión, a ustedes agradecerles la presencia, pero también tengo que decirles que estamos citados aquí para discutir el proyecto de ley del Senador, del que es ponente, autor, el Senador Name, “por medio del cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento”, y lo que telefónicamente el Senador Name le ha dicho a la secretaria, es que él le ha querido pedir un concepto a la Contraloría, que todavía no se lo han entregado y que él prefiere no discutir este proyecto el día de hoy, siendo así las cosas pues yo no sé si alguno de ustedes se le ocurra alguna intervención que consideren de cualquier tema, antes de lo que va a terminar pasando y es que tendremos que anunciar el proyecto para que sea discutido en la próxima sesión.

- **Con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Guillermo García Realpe, manifiesta:**

Apreciados colegas, como tiene que discutirse el proyecto en mención a la próxima sesión, si se anuncia, por qué no vamos adelantando el concepto que nos tiene el señor viceministro a nombre del Gobierno nacional sobre este proyecto, si no tenemos más contenido del orden del día de la sesión, pues por lo menos lo escuchamos y vamos avanzando en el tiempo, tenemos nuestro horario de una hora, estamos desprogramados, no, quedamos, quedaríamos desprogramados, no, entonces para que en la próxima sesión ya entremos en materia de la discusión y votación, yo sugiero eso saludando al señor viceministro, al doctor Mesa, y felicitándolo por su labor y la labor del ministerio, la verdad a todo señor su honor, el ministerio ha adelantado muy buenas tareas en las convocatorias, en las subastas, especialmente para energías limpias, por primera vez en Colombia y aquí estamos pendientes, no sé si... no estuve ese día, sobre el informe sobre el tema de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en temas de nueva contratación, de nuevos contratos, nuevas concesiones de campos de hidrocarburos, en fin, entonces yo sugiero que escuchemos al doctor Mesa, salvo mejor concepto del señor Presidente.

- La señora Secretaria, informa al señor Presidente que, con la presencia del honorable

Senador Didier Lobo Chinchilla, quien se registra manualmente, se ha constituido quórum para decidir.

- Acto seguido el señor Presidente, somete a consideración el orden del día antes leído y, cerrada la discusión, lo somete a votación y la Comisión lo aprueba.

- **El señor Presidente de la Comisión, expresa:**

Senador Didier Lobo, lo pongo en contexto, estamos aquí citados para discutir este proyecto de ley del Senador Name, normas para asegurar la atención a la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento, el Senador Name vía telefónica le manifiesta a la secretaria de la Comisión que él le ha pedido un concepto a la Contraloría General de la República y que prefiere tener el concepto antes de que entremos a discutir y a debatir el proyecto de ley; el Senador García Realpe, dice el Senador Londoño que para ocupar el tiempo que tenía ya dispuesto para la Comisión, que aprovechemos que aquí está el señor viceministro para que entremos a discutir de una vez el proyecto; entonces, en eso estamos, yo personalmente considero que sin la presencia del autor del proyecto podríamos tener dificultades, pero esta Comisión es autónoma, si usted lo considera Senador García Realpe, haga la proposición y la sometemos a votación.

- **El honorable Senador Alejandro Corrales Escobar interviene:**

No, en ese mismo sentido doctor García, yo me pongo en los zapatos del Senador Name y me parece que, si él solicita tener otros puntos de vista y si esa fue la intención que manifestó vía telefónica, a mí me parece prudente, no sé si él se sintiera bien sabiendo que nosotros autorizamos que arranquemos un debate que él mismo nos propone y que me parece de suma importancia, pero sin que él esté y sin que tenga él los puntos de vista que está solicitando, yo también creería que lo más conveniente es darle la espera.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, expresa:**

Yo soy o comparto lo expuesto por el honorable Senador Corrales, si Name, José David Name es el ponente y él debe de iniciar el debate, en favor, en contra, como lo planteo, porque el ponente sabe de qué manera plantea los debates y uno entra a respaldar su ponencia o a contradecirla; entonces, yo considero, ahora, que el vice de pronto queramos nosotros que nos ilustre algo frente a lo que el vice considera, es otra cosa, pero no le podríamos llamar, o no se debería llamar como un debate, porque es el ponente el llamado a liderar este proceso, yo sí en eso voy a ser muy respetuoso presidente y hasta que el Senador Name no lo considere pues no entraría por parte mía o por mi partido Cambio Radical entrar a debatir este proyecto.

- **El señor Presidente somete a consideración las actas contenidas en el punto tercero del orden del día y, la señora Secretaria comunica:**

Señor Presidente, las actas están contenidas en el punto tercero del orden del día, con excepción del Acta 031 del 5 de junio, que la Senadora Nora García se va a abstener de votar, entonces la vamos

a dejar por fuera y entonces quedarían las demás. 032, 033, 034, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones de 11, 12 y 17 de junio, 23 de julio, 13 y 14 de agosto de 2019 respectivamente.

- Seguidamente el señor Presidente somete las actas antes leídas a consideración y, cerrada la discusión, las somete a votación y la Comisión las aprueba.

- **El señor Presidente de la Comisión, indica:**

Entonces estamos de acuerdo en que aplazamos el proyecto como lo propone el autor y ponente, el Senador Name, lo que sí vamos a hacer señor viceministro es que para la próxima sesión donde vamos a discutir el proyecto, tendremos aquí no solo al Ministerio de Minas y Energía, sino también al Director Ejecutivo de la CREG y a los directores ejecutivos de las Asociaciones de Generadores Acolgen y ANDEG, para que tengamos todos los puntos de vista que hay sobre este proyecto de ley.

- Siguiendo instrucciones de la Presidencia, la señora Secretaria anuncia a los honorables Senadores que, en la próxima sesión de la Comisión, se discutirá y votará en primer debate el debate el Proyecto de ley número 146 de 2019 Senado, “*por medio de la cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento*”. Ponente: Senador José David Name Cardozo. Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2019. Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2019.

- **Finalmente, el señor Presidente expresa:**

Senador Pacheco, Senador Corrales, Senador Lobo, Senador Torres Victoria, Senador García Realpe, Senador Londoño, Senadora Nora García, gracias por su puntualidad y asistencia a esta sesión de la Comisión Quinta.

- Siendo las 10:40 a. m., el señor Presidente de la Comisión, levanta la sesión y convoca para el próximo martes 1° de octubre de 2019, a las 10:00 a. m.

Carlos Felipe Mejía Mejía
Presidente

Delcy Hoyos Abad
Secretaria General

* * *

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 011 DE 2019

(octubre 1°)

Legislatura 2018-2019 Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día primero (1°) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- **Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, la señora Secretaria General, doctora Delcy Hoyos Abad, registra la presencia de los siguientes Senadores:**

Eduardo Emilio Pacheco Cuello

Carlos Felipe Mejía Mejía

Alejandro Corrales Escobar

José David Name Cardozo

Nora María García Burgos

Jorge Enrique Robledo Castillo

Miguel Ángel Barreto Castillo.

- La señora Secretaria informa al Presidente que se encuentran presente siete (7) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para deliberar.

- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Daira de Jesús Galvis Méndez

Maritza Martínez Aristizábal

Guillermo García Realpe

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Sandra Liliana Ortiz Nova.

- **Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los honorables Senadores:**

Dídier Lobo Chinchilla y

Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Bogotá, D. C., octubre 1° de 2019

Doctora

DEL CY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Comisión

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar mi EXCUSA por no asistir el día martes 1° de octubre de 2019, a la Sesión de Comisión Quinta, motivo compromiso adquirido con anterioridad en mi Departamento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Dídier Lobo Chinchilla,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 1° de octubre de 2019

Doctor

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA

Presidente Comisión Quinta de Senado

Doctora

DEL CY HOYOS ABAD

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta el 1° de octubre de 2019.

Por medio de la presente, remito excusa del día de hoy 1° de octubre de 2019, tuve que asistir a la Nueva EPS para cumplir con cita médica y así realizarme exámenes de laboratorio y electrocardiograma como requisito para una cirugía de Blefaroptosis en ambos ojos.

Por el motivo expuesto, no puedo asistir a la sesión programada para el día de hoy, por el cual remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo:

- Autorización del electrocardiograma
- Comprobante de cita
- Remisión médica

Atentamente,

Pablo Catatumbo Torres Victoria,
C.C. 14990220,
Senador de la República.

Remisiones, Solicitud y Autorización de Servicio

CARRERA 24 N° 55-73 LOCAL 201
Teléfono 8069595-4824970

1. Datos básicos del paciente

Nombre del Paciente: TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO
Tipo Verificación: CC
N° Verificación: 14990220

2. Servicio

Diligenciar un formato por cada tipo de servicio solicitado: CIRUGIA

Diagnóstico: H023 BLEFAROCALASIA SUPERIOR AMBOS OJOS
Código: H023

SERVICIOS REQUERIDOS

Código	Servicio	Requiere	Cantidad
083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR AMBOS OJOS	NO	2

Observaciones Adicionales:

Resultado de los exámenes que soportan el diagnóstico:
Tiempo de Evaluación de la Patología: ANOS
Disponibilidad: SEGUN DISPONIBILIDAD

Tratamiento: LOCAL CONTROLADA

Responsable: RAMIREZ GARCIA LAZARA KENIA

AUTORIZACION DIAGNOSTICO

Paciente: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Código: UT VVA BOGOTA - MARELY
Diagnóstico: H023 BLEFAROCALASIA SUPERIOR AMBOS OJOS

Costo: \$13,030

NOTA

Estos servicios se deben facturar a: UT VVA BOGOTA - MARELY

FACTURA DE VENTA

Producto: H023 BLEFAROCALASIA SUPERIOR AMBOS OJOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
H023	BLEFAROCALASIA SUPERIOR AMBOS OJOS	2	6,515	13,030

Comprobante de Cita

Fecha: 01/10/2019
Hora: 08:58:16
Nombre: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Remisiones, Solicitud y Autorización de Servicio

1. Datos básicos del paciente

Nombre del Paciente: TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO
Tipo Verificación: CC
N° Verificación: 14990220

2. Servicio

Diligenciar un formato por cada tipo de servicio solicitado: CONSULTAS

Diagnóstico: H023 BLEFAROCALASIA SUPERIOR AMBOS OJOS
Código: H023

SERVICIOS REQUERIDOS

Código	Servicio	Requiere	Cantidad
888211	CONSULTA DE ANESTESIA P VZ	NO	1

Resultado de los exámenes que soportan el diagnóstico:
Tiempo de Evaluación de la Patología: ANOS
Disponibilidad: SEGUN DISPONIBILIDAD

Tratamiento: LOCAL CONTROLADA

Responsable: RAMIREZ GARCIA LAZARA KENIA

- Siendo las 10:38 a. m., el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, da apertura a la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al orden del día programado para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 1° de octubre de 2019

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Discusión y aprobación de las Actas números 031, 07, 08, y 09 correspondientes a las sesiones de 5 de junio, 3, 10, y 17 de septiembre 2019, respectivamente.

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

Proyecto de ley número 146 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2019.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2019.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

- Leído el orden del día, el señor Presidente, expresa:

Bueno, esperamos tener quórum decisorio, nos está faltando un Senador, empiezo por darle la

bienvenida al señor Viceministro de Minas y Energía, Diego Meza; al Director Ejecutivo de la CREG, Christian Rafael Jaramillo; al Presidente de Acolgen, Byron Triana y al Director Ejecutivo de ANDEG, Alejandro Castañeda; a todos los Congresistas, para este importante, para esta discusión de proyecto de ley del Senador José David Name, *“por medio del cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento”*.

- **El Presidente de la Comisión otorga el uso de la palabra al Senador José David Name Cardozo, en su condición de autor del proyecto, quien expone:**

Primero quiero saludarlos, saludar aquí al Viceministro, y al Experto de la CREG, que sí está presente, bueno yo me he dado cuenta Presidente, primero que todo, que este proyecto ha cogido una importancia que no sabía que la tenía, porque cuando redacté este proyecto, ha sido en el mismo sentido de todas mis actuaciones desde hace un año cuando hice el debate del cargo por confiabilidad; cuando me he referido al tema, lo que lo que no sé señor Presidente es que, faltan muchos Senadores, y de pronto dando yo esta explicación me va a tocar volverla a dar, pero por la presencia del Viceministro y por la presencia del señor de la CREG, veo que me gusta que este proyecto esté tan importante; yo me imagino que el señor Viceministro está hoy aquí doctor Robledo y no la ministra, porque la ministra tiene un conflicto de intereses, porque la señora ministra perteneció a la junta de ISA, Isagén, XM, CENIT, Ocesa, y como ustedes saben XM administra los temas del cargo por confiabilidad, me imagino que por eso es que usted está aquí ¿verdad?, porque ella, ¿no? Ah, bueno, avísele a la señora ministra que la estoy poniendo en conocimiento que aquí, le voy a leer señor Viceministro el artículo 8°, como yo voté por este gobierno, yo no quiero que ningún ministro incurra en una falta, suficiente con la moción de censura que hoy va a tener la señora Ministra de Transporte y que entre otras cosas doctor Robledo el Partido de la U va a tomar una decisión al respecto si apoya la moción de censura o no, veo que la mayoría del partido quiere apoyar la moción de censura, bueno; entonces dice el artículo 8° señor Viceministro: de la Ley 63: en los casos de impedimentos o recusación de un ministro del despacho para resolver cualquier asunto de los que por la Constitución, por la ley o por la delegación del Presidente de la República se le haya encomendado, corresponde al Consejo de Ministros, verdad sabida y buena fe guardada, decidir sobre el impedimento”, esto se lo recuerdo porque como yo miré aquí en la hoja de vida de ella y ella ha pertenecido a todas estas juntas directivas, e ISA, Isagén, ha recibido cargo por confiabilidad, me parece que ahí le puede descargar un conflicto de interés a la señora ministra,

entonces yo lo prevengo para que, yo le pasó aquí ahorita la hojita para que se la lleve.

- **Para una moción de orden, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:**

Yo quiero insistir en esto, es un proyecto importantísimo verdad, porque aquí estamos hablando de si se pueden vigilar, en serio un negocio en el cual el Estado ya entre el 2007 y el 2018 se gastó 26 billones de pesos, o sea yo creo que este es uno de los más grandes negocios de la historia de este país, entregados a particulares, voy a ser muy breve en esta intervención porque lo que voy a pedir es que se aplase la discusión para irnos a fondo a un debate con seriedad; y resulta que cuando casi hubo el apagón, se acuerdan del gobierno anterior, cuando llegó la hora de pedirles a los del cargo por confiabilidad a los que se les había dado la plata, hubo unos que nos habían puesto conejo, de pronto el doctor Mejía no estaba aquí cuando eso, o tal vez sí, se acuerdan el cuento del ministro de minas que decía: no es que el cargo de confiabilidad es como que uno tiene un taxi contratado para que el día en que uno lo necesite, entonces uno baja y coge el taxi todo se arregló cierto, y resulta que cuando bajaron a montarse en el taxi, el del taxi se había volado con el billete y con el taxi, y con todo; no hubo un apagón de milagro, bueno y entonces yo entiendo que este proyecto a lo que va es a que esos recursos que son, que son de origen público los pagamos los colombianos en la tarifa, no se entreguen alegremente como si fueran recursos privados, yo desde ya anticipo mi respaldo a este proyecto, pero yo sí quiero porque no se trata de hacer el debate ahorita, que esto sea un debate en serio y que sea con la ministra ahí sentada, y si la ministra está impedida nos lo diga, y si no está impedida que no lo diga también, este es un gran debate, porque además yo no entiendo cómo alguien se le puede ocurrir que el Estado le pueda tirar a alguien 26 billones de pesos y no tenga ninguna capacidad de controlar, sí, o que estén haciendo con esa plata cuentas alegres y cosas que no corresponde, es que el único propósito de esa plata es tener una generación parqueada esperando que se necesite, porque eso antes lo hacía el Estado de su propia cuenta, ¿antes cómo era?, toda esa generación era del Estado, y el Estado tenía una sobrecapacidad, digamos, esperando el apagón, pues es la vida no, hay cosas que hay que esperar como el que compra mercado para una semana o 15 días porque no puede esperar a quedarse sin mercado; entonces yo llamo la atención sobre la seriedad de este debate y creo que debe ser con la ministra, y debe ser con la Comisión Quinta en pleno, no hay afán, no hay afán, y que esto sea un debate que se vaya a fondo y que tenga las audiencias que se necesiten todas las de la ley, yo repito, es casi increíble que esto se esté discutiendo, es inaceptable, que durante décadas se haya estado repartiendo la plata de los colombianos alegremente, y que después de que nos fallaron, porque fallaron, o por lo menos algunos fallaron en los compromisos, todavía estemos pues con la duda de qué se hace, esa es mi opinión, pero todo esto lo digo es para una cosa de verdad, es que nos vamos a fondo con este

debate, con todos los juguetes como se diría, bueno, esa es mi opinión señor Presidente, y no veo mucho las condiciones hoy para eso, porque no está todo el mundo aquí, pero bueno.

- **El señor Presidente expresa:**

Senador Robledo, pues digamos que en el transcurso de su intervención llegó la señora Ministra, llegaron 2 senadores más, ya tenemos quórum decisorio.

- Seguidamente y habiéndose constituido quórum para decidir, el señor Presidente, somete a consideración y votación el orden del día leído, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.
- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador José David Name Cardozo expresa:**

Mire señor Presidente, yo no estuve aquí en los pasados 4 años estaba en la Comisión Segunda, pero yo me puse a revisar lo que pasó en los últimos 4 años aquí, ¿cuáles fueron los debates que se hicieron?, y quiero iniciar honorables Senadores con una intervención del Senador Mejía, porque estoy de acuerdo con esa intervención que él hizo hace 4 años, por favor me pueden colocar el video de esa intervención del Senador Mejía hace 4 años? no, no, es que esa intervención, yo hice mi debate hoy, yo hice mi debate hoy basado en esa intervención, no, me pareció que fue excelente, excelente, por favor yo quisiera que escucháramos al Senador Mejía, él tuvo una intervención larga, no se ve bien, pero yo cogí este pedacito de la intervención porque además utilizó una columna de Juan Gossaín; ¿por favor ustedes podrían colocar bien el video?

- **Seguidamente se da paso al audio del video – intervención del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, que presenta el Senador José David Name Cardozo, en el que se escucha:**

“...solamente me voy a referir a eso porque pues se trata es de eso este debate, dice: la electricidad, señor ministro, para que le conteste a Juan Gossaín y a muchos que como este Senador compartimos plenamente lo que dice en este extenso artículo Juan Gossaín, dice Juan Gossaín: en diciembre de 2013, el gobierno decretó un tributo al consumo de energía eléctrica llamado cargo por confiabilidad, desde entonces hace 9 años los usuarios han tenido que pagarlo obligatoriamente cada mes al cancelar su factura, nos dijeron que esos fondos servirían para garantizar que en caso de escases de agua, como está ocurriendo ahora, pudiéramos contar con la capacidad suficiente para producir energía distinta a la hidráulica, con reservas de gas, carbón y líquidos derivados del petróleo, como en este momento el fenómeno del niño se ha agravado, escasean las lluvias, y nos anuncian nuevas alzas en las tarifas y probables racionamientos, ahora es cuando los colombianos queremos saber en ¿qué se gastaron nuestro dinero?, ahora que se necesita esa plata queremos saber ¿dónde diablos está? dice

Juan Gossaín, que nos digan si fue invertida en lo que corresponde, es decir, en aquello que sirva para evitar apagones y carestías, el asunto es tan delicado que el propio Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez pidió públicamente que nos expliquen ¿qué fue lo que se hicieron con más de 16 billones de pesos?, 16 millones de millones nada menos, que en los últimos 108 meses fueron recaudados para el cargo por confiabilidad, y pone entre paréntesis, confiabilidad no me hagan reír”.

- **Continúa el Senador José David Name Cardozo:**

Esa grabación fue hace 4 años, y yo cogí un pedazo de la grabación porque el debate fue muy claro, el Senador Mejía en ese momento, en ese momento estábamos discutiendo, o bueno, estaban discutiendo ustedes ¿qué se había hecho la plata del cargo por confiabilidad?, también está la grabación del Senador Iván Duque, hoy Presidente de la República, estará por ahí la grabación de, claro lo veía.

- **Se escucha en el audio del video – intervención del entonces Senador Iván Duque Márquez, presentado por el Senador José David Name:**

“...que el marco legislativo diseñado por la CREG está siendo... y se necesita actuar, revisar las metodologías, inclusive, es importante revisar la recomposición de esa Comisión por una Comisión que le dé confiabilidad así a los colombianos, porque no podemos premiar jurídicamente esta irresponsabilidad, me parece que hay que revisar los instrumentos del cargo por confiabilidad, que si la asignación debe seguir siendo remunerando las plantas ya amortizadas y viejas, pues parece que hay que mirar el mecanismo de precio de escasez con todas sus variables y con las nuevas definiciones, me parece también que tenemos que mirar lo que está pasando con las restricciones”... y el regulador tiene la responsabilidad por lo que diseñó y por los costos que le desplazó al pueblo colombiano, el regulador no puede ser timorato a la hora de responder políticamente por eso, como tampoco lo puede ser con otro error que avaló el regulador, cuando entraban las nuevas subastas para el cargo por confiabilidad, resulta que el mismo cargo lo recibían las plantas viejas, anteriores al 2006, ya amortizadas, que no estaban poniendo nueva capacidad sobre la base del principio de solidaridad, y el regulador no le responde políticamente a los colombianos por esa falla en el diseño, por eso; y la CREG invitó a los colombianos a que hicieran toda sustitución en esa generación a gas modificando la estructura de muchas de esas plantas, y dándoles incentivos a la dualidad para también generar con combustibles líquidos, y esa transformación, óigase bien, se pagó por parte de todos los usuarios, y la transformación a líquido la recibieron los agentes

del mercado independientemente de su generación, e independiente de...

- **Continúa el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Yo creo que es suficiente, yo creo que ya es suficiente, el Senador Duque, y yo me acuerdo de ese debate en Plenaria del Senado, unos de los mejores debates en el tema eléctrico, pero fíjense cómo cambia, la vida es un círculo no, hoy unos estamos aquí y mañana estamos arriba, lo que hay que tener en todo momento es el mismo pensamiento, y yo siempre he tenido esa actitud, yo no cambio de un gobierno para otro, yo siempre he pensado que el Estado es el mismo, el Senador Robledo me ha pedido que yo hable sobre este proyecto y les cuente ¿qué es este proyecto?, este proyecto tiene 2 artículos, el de vigencia de ley, y un artículo que es el artículo que establece que los recursos provenientes del cargo por confiabilidad o de cualquier mecanismo regulatorio diseñado para asegurar la confiabilidad en el suministro de energía, y cuya remuneración sea pagada por los colombianos, por el usuario, a través de tarifas, tenga carácter público, y por esto estarán sujetos al control de la Contraloría General de la República, así como los órganos de control y vigilancia del Estado, ese es todo el proyecto, aquí no estoy pidiendo que quitemos el cargo por confiabilidad, que no le entreguemos el cargo por confiabilidad a las empresas, no, no, no, señores Senadores, Senadoras, aquí lo que uno está pidiendo Senador Mejía, es lo que usted pidió en aquel debate, que nos dijeran, usted usó una palabra, creo que fue de Juan Gossain, no creo que es la suya, pero ¿dónde diablos están los 16 billones de pesos?, ya van 25, 25 billones de pesos, pero yo sí les quiero hacer un reclamo a todos ustedes, miren, ustedes me conocen, saben que yo estoy especializado en el tema de energía y el medio ambiente, en eso es lo que estoy, en lo que siempre he estado, yo presenté aquí un proyecto en la legislatura pasada, que no se le dio debate, para cambiar los toques, ¿se acuerdan?, para poder salvar a Electricaribe, el gobierno, la ministra y todo el mundo vino aquí y dijo que eso no era posible, Acolgen, que eso le hacía daño al mercado, bueno, el gobierno después cogió y me metió mi proyecto o cogió puntos de mi proyecto y lo metió en el Plan de Desarrollo, o sea que yo no estaba tan equivocado, pero siempre les he pedido señores Senadores que nuestra labor de independencia y nuestra labor es legislar, entonces les pongo ese ejemplo porque también cursó un proyecto de cargo por confiabilidad, que está en Plenaria de Cámara y donde cogíamos parte de esos recursos para poder salvar a Electricaribe y poder darle una solución definitiva, el gobierno me ha dicho: Senador eso puede crear una inseguridad, bueno, ese un debate diferente, pero el debate que estamos dando hoy, hoy, es de un solo artículo, que la Contraloría General de la República pueda auditar los recursos que se le entregan a las generadoras, y ¿por qué dirán ustedes que el Senador Name pide eso?, Senadores, Senadoras, daticos, daticos.

En los últimos 12 años a 13 plantas hidráulicas se le han entregado el 42% del cargo por confiabilidad, 11 billones de pesos, y de pronto me dirá la ministra: claro si es para eso, pero quiero leerles aquí porque seguramente el señor Viceministro no tiene esta información aquí, me imagino que la tendrá en su oficina, miren, a mí me gustaría que me explicarán esos 11 billones de pesos a ¿quién se le entregaron?, a La Esmeralda, tiene 56 años de operación esa planta; Guatrón, 53 años de operación; Calima, 52 años de operación; San Francisco, 50 años de operación; Guatapé, 47 años de operación; Prado, 46 años de operación; Chibor, 42 años de operación; San Carlos, 35 años de operación; Padua, 33 años de operación; Bethania, 32 años de operación; Playas, 31 años de operación; y Guabio 26; entonces uno dice: ok, el espíritu del cargo por confiabilidad es para darle un seguro energético al país, mi pregunta es ¿por qué hay que entregarle 11 billones de pesos a los hidráulicos?, ¿por qué no se ha incentivado?, esos 11 billones pudieron haber sido utilizados para hacer nuevas plantas en el país, o es que cualquiera de estas, Guatapé, Senador Robledo, usted cree que con 47 años de haber sido construida Guatapé, ya no se ha pagado cuántas veces Guatapé; ese es el proyecto, el proyecto es que como lo decía el Senador Mejía, como lo dijo el Senador Duque en ese momento, en ese momento lo dijo él, que lo que lo que dijo el Senador Duque es lo que yo estoy leyendo aquí, ah, lo cogí de los apuntes de ese debate, de ese debate, de Iván Duque, lo cogí, ¿qué decía Iván Duque?, vuelvo y les repito, que ¿por qué se le estaba entregando plata a estos señores?.

Yo estoy de acuerdo con el cargo por confiabilidad, pero yo no estoy de acuerdo con que se le hayan entregado, que se le siga entregando este dinero a estas hidroeléctricas, ¿qué pido yo?, ok, ¿van a seguir entregándole la plata a estas hidroeléctricas?, que ellos nos expliquen ¿en qué se gastan la plata?, eso es todo, y la única manera que ellos pueden explicar eso es siendo vigilados por la Contraloría; Senadora creo que usted tiene una hermana alcaldesa, el riesgo que tiene su hermana o cualquier alcalde de este país por un contrato, un familiar suyo Senadora, por eso, no quise decir su hijo, pero bueno, su hijo, que fue injustamente que usted lo sabe Senadora, injustamente porque él es un hombre honorable, yo lo conozco, lo llevan a la Fiscalía, a la Contraloría, a la Procuraduría, porque ni siquiera es porque se roben \$1, a veces porque el contrato quedó mal hecho, o por cualquier cosa.

Entonces mi pregunta es ¿cómo viene aquí el Gobierno nacional?, bueno, no digo el señor de la CREG porque él hace parte del negocio, yo siempre he dicho que la CREG defiende a los privados, defiende a los privados, y ellos siempre tienen un negocio aquí, ese es el temor de la CREG, que el país se entere en qué se gastaron 25 billones de pesos, pero no comprendo cómo el Gobierno nacional viene a oponerse a este proyecto, que lo único que dice es que la Contraloría pueda revisar las cuentas que han pagado los colombianos a través del recibo

de luz todos los meses, y saber en qué invirtieron la plata, eso es todo lo que dice el proyecto, no dice más nada Senador Mejía, entonces yo, como es tan cortico, yo llego hasta aquí, yo vengo preparado, quiero escuchar al gobierno, al señor de la CREG la verdad ni me interesa escucharlo, yo sé lo que él va a decir, él tiene que defender a los privados, pero también quiero escucharlo para responderle, eso es todo el proyecto, yo quiero saber por qué nos vamos a oponer a decir: oye así como la Contraloría investiga, revisa todos los años a todos los dineros públicos del país, por favor que revise en qué se gastan estos billones de pesos, o es que les da miedo que encuentren corrupción de cuello blanco en esa plata que le entregan los colombianos a estos generadores, muchas gracias señor Presidente.

- El señor Presidente, somete a consideración la declaratoria de sesión informal para dar la palabra a cada uno de los representantes de los gremios invitados a la sesión.
- **Interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Una interpelación Presidente. Usted dice que darle la oportunidad a los gremios, ¿qué gremios son?

- **El señor Presidente responde:**

Nosotros invitamos al Presidente de Acolgen, al doctor Byron Triana, que aquí está; al Presidente de Andesco, no está; Alejandro Castañeda Cuervo, director de ANDEG, es decir hay 3 de ellos, y el Director Ejecutivo de la CREG que está aquí, démosle de a 7 minutos, hasta por 7 minutos a cada uno, para que podamos oírlos y después oímos a la señora ministra, y después pasamos a darle la palabra a los Congresistas.

- Cerrada la discusión el señor Presidente somete a votación de los miembros de la Comisión la declaratoria de sesión informal y la Comisión la aprueba.
- **El señor Presidente, otorga primeramente el uso de la palabra al doctor Alejandro Castañeda Cuervo, Director Ejecutivo de ANDEG, quien manifiesta:**

Muchas gracias señor Presidente por la invitación a este importante debate, al Senador Name por sus explicaciones y por su proyecto de ley; yo quiero simplemente referirme a un par de temas y dar claridad sobre el tema del cargo por confiabilidad, la gran pregunta que hace el Senador Name es en ¿qué se gastaron los recursos del cargo por confiabilidad?, y cuando uno mira el informe de la Contraloría del año 2016, lo que encuentras es que la Contraloría dice que hay una indeterminación en qué se usan esos recursos, cuando uno mira la regulación y explora digamos todos los documentos que son soporte a esa Resolución 71 del año 2006, lo que encuentra es que la Comisión de Regulación sí define para qué se usan esos recursos; y quiero decir lo siguiente: y es que se usan básicamente para qué, para poder remunerar sus costos fijos, que se entienden básicamente que son nómina, seguros, mantener los contratos de sus

insumos vivos, para cuando llegue el momento de generar puedan generar, y un tema bien importante y que la Contraloría hace énfasis es que dice que para la Contraloría esos recursos debieron haberse invertido únicamente en construcción y mantenimiento de plantas, lo cual difiere de lo que la CREG está diciendo y para lo cual fue creado el cargo por confiabilidad, incluso la CREG dice: mire los costos fijos y los costos financieros, y en ese punto los costos financieros está la deuda que tienen las empresas por obviamente todo su manejo de estos, de estos activos, que pueden estar valorado hoy en día alrededor de los 50.000 millones de dólares, eso es lo que vale los activos de ese sector, y obviamente remunerar el capital que también tienen ellos.

Entonces la siguiente pregunta es y la que saltó en 2016 en ¿qué se gastaron los recursos del cargo?, los recursos cargo se gastaron en lo que tenían que gastarse, en poder pagar la nómina, en poder pagar los contratos, en poder pagar todo lo que se necesita para que una planta tanto hidráulica como térmica, pueda estar allí disponible al momento de generar, lo que pasó en ese momento fue que el precio de escasez que es el indicador que tiene la bolsa para mitigar en el momento de mayor riesgo, que los precios se suban no funcionó, porque básicamente lo que le pagaban a los generadores era menos de lo que les costaba generar, es decir los costos variables; entonces separemos la discusión en esos dos temas, ¿qué se recibe en el día a día?, el cargo por confiabilidad, que cubre los costos digamos del combustible y de los demás insumos lo que se paga por la bolsa, en ese punto mencionar también lo siguiente y es que como les decía se usaron en lo que tenían que usarse, ahí están los activos los activos estuvieron disponibles, durante todo el fenómeno de El Niño obviamente pues son plantas y funcionan y tienen contingencias caso lo que pasó en Guatapé; caso lo que pasó con Termocandelaria; caso lo que pasó con Termobarranquilla; pero el sistema es tan robusto y tan fuerte, que es capaz de aguantar esos impactos y eso fue lo que pasó en el 2015, 2016, se logró pasar el fenómeno de El Niño, cuando se creó el tema de ahorrar paga, que fue digamos la voluntariedad desde el lado los usuarios para que se desconectaron, se hizo uso de eso, pero solamente durante todo el fenómeno, eso corresponde únicamente a menos del 3%, es decir las plantas generaron todo el tiempo y no hubo digamos ninguna afectación desde el punto de vista de la continuidad en el suministro; entonces para nosotros el tema está bien definido, está tan bien definido digamos que existen también auditorías para el cargo por confiabilidad existen más de 5 tipos de auditorías que tienen que llevar cada uno de estos agentes, existen pruebas aleatorias; pero un tema que es bien importante para que lo tengan ustedes en cuenta, es que durante 2015-2016 todos los entes de control abrieron investigaciones, la Contraloría General de la República, en cabeza de la Contraloría se inició una investigación y fue este informe que terminó siendo presentado en 2016; la Procuraduría General

de la República también abrió investigaciones, abrió investigaciones a la Comisión de Regulación, llamó también a algunos generadores; la Fiscalía también abrió investigaciones, y la razón por la cual, y con esto me permitió terminar por la cual todas estas entes de control determinaron que no había digamos un problema y que los agentes no se habían robado la plata, y que la plata efectivamente ha estado invertida donde tenía que invertirse, y remunerando lo que tenía que remunerar, es que el cargo tiene una ventaja y es que solamente se pagan los recursos de cargo por confiabilidad una vez el servicio es prestado, ¿qué quiere decir esto?, que si yo como agente generador estoy indisponible un mes, supongamos el mes de octubre como un ejemplo, por cualquier razón, porque no pude, porque mi planta falló, o porque estoy en mantenimiento, o por cualquier razón, a mí no me van a pagar cargo por confiabilidad el siguiente mes, es decir, y eso digamos fue por ejemplo el tema con la discusión de la Fiscalía donde dijeron efectivamente no hubo un robo, no hubo una pérdida de recursos, porque efectivamente el servicio se paga después de ser prestado.

Entonces ese es el siguiente elemento que quisiera mencionar, y decirles que obviamente pues estamos dispuestos a seguir aportando la información, la Superintendencia de Servicios Públicos está en una labor muy importante de fortalecimiento, y ella es el ente que vigila todos los, digamos todos los recursos que tiene el sector eléctrico, no solamente el cargo por confiabilidad, sino también de los contratos, de la bolsa, de las mismas relaciones entre los agentes, está para eso la superintendencia y está en un plan de fortalecimiento muy importante, está también la misión de transformación que lidera la ministra desde hace un par de meses se creó, y uno de los temas que está revisando es precisamente el funcionamiento del cargo por confiabilidad, entonces mi llamado ya finales si está esta misión abierta, esperemos a ver qué dicen los expertos, hay más de 20 expertos, están allí participando en esta misión, y con unos elementos bastante importantes, esperemos a ver qué dicen esos expertos para ver si efectivamente hay motivo y hay razón suficiente para poder tomar decisiones; y creo que el gobierno Duque es coherente con ese mismo discurso en su momento que era Senador frente al cargo por confiabilidad, y es ese, y está haciendo los estudios suficientes y necesarios para poder determinar si efectivamente hay necesidad de ajustes o no hay necesidad de ajustes; muchas gracias por la invitación, muy amables.

- **Interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Presidente, yo quisiera que el doctor Castañeda porque esto es un debate, también fuera dinámico, ¿le puedo hacer unas preguntas al doctor Castañeda, Presidente?, de una vez para que me conteste. Doctor Castañeda excúseme, yo creo que usted no se leyó el proyecto, no se lo leyó, no dijo nada en su intervención, perdóneme, porque aquí lo que vinimos a hacer es a presentar un proyecto para que

puedan auditar las cuentas en la Contraloría, usted no tiene por qué defender el cargo por confiabilidad, si aquí lo que dijo el Senador Name es que yo estoy de acuerdo con el cargo por confiabilidad, pero mire, mire doctor Castañeda le voy a decir, tiene que preparar muy bien sus intervenciones, sobre todo cuando usted venga aquí al Congreso de la República, mire lo que usted dijo aquí, habló de combustible, hasta donde yo sé Senadora, las hidroeléctricas no usan combustible, usan el agua de los colombianos, el agua que cae de nuestros ríos, el agua que cae de la lluvia, cero pesos doctor, entonces por favor, oiga bien, 11 billones de pesos, cuál combustible, también nos viene a decir usted descaradamente aquí a esta Comisión, que el cargo por confiabilidad, ah, que no es delito porque ustedes utilizaron la plata en lo que dice la regulación de los señores de la CREG, o sea los colombianos le estamos pagando las nóminas, él lo dijo, las nóminas a los generadores, o sea, la plata que reciben los generadores, que reciben cargo por confiabilidad es líquida, las utilidades son líquidas Senador Robledo, le pagamos el combustible, le pagamos la nómina, qué más dijo usted, otras cosas más dijo, claro, la resolución hecha a la medida por la CREG, no coloca o no hace que esas cosas sean un delito, aquí no estamos hablando de eso, yo no estoy acusando de que si se robaron la plata en el 2016, no, no, ya eso lo he hablado y lo habló el Senador Duque en aquel momento y el Senador Duque fue claro, aquí lo que yo estoy diciendo son cosas muy claras, es que este proyecto y usted no lo dijo, que este proyecto es para que la Contraloría legalmente pueda revisar las cuentas más nada.

El Senador Name no está diciendo que el cargo por confiabilidad es malo, el Senador Name no está diciendo que quiten el cargo por confiabilidad, el Senador Name no está cambiando la regulación, no, es que yo lo que no he encontrado aquí todavía y menos en su intervención, es que usted le diga a los colombianos que están por televisión ¿por qué ustedes no quieren que la Contraloría General de la República a través de una ley pueda revisar sus cuentas?, yo no estoy hablando del 2016, ya eso lo hemos hablado, y como buenos abogados que tienen ustedes, se dan a las normas y no se constituye en un delito, porque todo está en una regulación no, pero este proyecto lo que dice es que a través de una ley de la República, la Contraloría pueda vigilar y pueda revisar la plata que ustedes se gastan, eso es todo yo no me voy a poner a decir si ustedes se robaron la plata en el 2016, ya eso lo he dicho muchas veces, y vuelvo y le digo, yo estoy de acuerdo con el cargo por confiabilidad, claro que estoy de acuerdo con el cargo por confiabilidad, pero yo no estoy de acuerdo, y se lo digo a usted, a la CREG, y a la señora Ministra, en que se le entregue más de 11 billones de pesos a unos generadores hidráulicos que sus plantas están construidas hace más de 50 años, doctor, y yo no estoy de acuerdo con que usted venga a decirnos aquí que es legal y es bueno que le paguemos la nómina, a mí me gustaría verlo aquí y defender al usuario, y quiero ver a la Ministra defendiendo al usuario, el kilovatio/hora en la costa

Caribe y en todo el país ha subido, por un mico que metió la Superintendencia en unos 4 pesos eso que le metió a los estratos 4, 5, y 6, y al comercio que yo no voté, y dije que eso era un mico y ojalá la Corte Constitucional lo tumbe, porque también le dijeron una mentira al país, porque se han vuelto mentirosos, que eso era para salvar a Electricaribe, no, eso es para el Fondo de la Superintendencia, eso es para cualquier empresa que está intervenida de servicio público; entonces, doctor me gustaría escuchar es ¿por qué usted no quiere ser vigilado por la Contraloría?, ese es el tema, porque este proyecto tiene un solo artículo, en lo demás estoy de acuerdo con usted.

- **El honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, Presidente de la Comisión, indica:**

Yo sí creo que me parece oportuno, pueden utilizar, porque ahorita van a intervenir otros 2 directivos de gremios, me parece muy importante como un consejo los 7 minutos los pueden utilizar como ustedes quieran, no faltaría más, pero, por supuesto, a mí sí me parece importante que se refieran estrictamente a, que utilizaran el tiempo contándonos por qué están a favor o no están a favor del proyecto, me parece bien importante porque de eso se trata este proyecto de ley y, bueno, y por eso lo estamos debatiendo aquí; de todas maneras doctor Alejandro Castañeda si usted quiere responderle al Senador Name.

- **Para dar respuesta, interviene nuevamente el doctor Alejandro Castañeda Cuervo, Director de la CREG:**

No, muy corto Presidente, dos temas, lo mencioné y es, existieron más de 6 o 7 estudios frente al tema, es decir, yo no creo que los recursos del cargo no sean vigilados son vigilados, son vigilados por la Superintendencia, la Contraloría hizo su informe, la Procuraduría hizo su informe, la Fiscalía abrió investigaciones porque precisamente la gran discusión era si se habían robado los recursos del cargo o no y terminó diciendo la Fiscalía que no se habían robado los recursos del cargo en esa actuación, y cerró esa investigación, es decir, adicionalmente la CREG tiene más de 5 o 7 perdón, más de 5 auditorías que se realizan a estos recursos, es decir, más vigilado no pueden ser los recursos del cargo, entonces la inconveniencia que estamos viendo frente al proyecto de ley es, está bien digamos la Contraloría hizo su trabajo en aquella ocasión, y yo no creo que haya ninguna restricción para que la Contraloría lo pueda hacer, hoy en día la Contraloría está facultada para pedir información tanto a XM, como a la Superintendencia de Servicios Públicos, como a las mismas empresas que aportaron la información en su momento; entonces no veo digamos que se genere un beneficio adicional el hacer explícitamente los recursos como recursos públicos, lo que sí veo es un riesgo desde el otro lado, y es si el recurso se vuelve público los agentes los que están percibiendo es ¿voy a entrar a depender del Presupuesto General de la Nación o no?, voy a entrar a depender de si el Ministerio de Hacienda tiene el

espacio fiscal para poder trasladar esos 3 billones de pesos año a año o no?, acabamos de salir de una subasta al cargo por confiabilidad en febrero de este año, donde hay empresas que se comprometieron a hacer inversiones por más de 4 mil millones de dólares y lo que está sintiendo el inversionista es ¿me van a cambiar la regla de juego?, ¿voy a entrar a depender del gobierno?, y acordémonos lo que pasa hoy en día con los subsidios del sector eléctrico, por depender del Presupuesto General de la Nación, y es que si no hay espacio podemos quedar en un apagón total, porque no hay suficientes recursos para poder llegar a donde tienen que llegar si los usuarios no van a tener el beneficio de esos recursos de los subsidios que reciben los estratos bajos de 1, 2 y 3.

Entonces el gran punto aquí es ese, es el gran punto, es la sensación que tiene el proyecto de ley desde el lado de los inversionistas es que no hay tranquilidad y muy posiblemente lo que pueda pasar es que esos 4.000 megavatios que necesitamos con urgencia que entran en el año 2021-2022, ¿por qué lo necesitamos?, porque efectivamente tenemos que tener una capacidad ante la contingencia que tiene Ituango, y si no tenemos esos proyectos listos andando en el año 2021-2022, y esa sensación de incertidumbre de que esos recursos dependan del Presupuesto General de la Nación, pues van a terminar, podemos terminar poniendo en riesgo la confiabilidad del sector por el proyecto de ley; entonces qué pena con ustedes si no hice énfasis en el tema, pero la inconveniencia que se ve del sector privado precisamente es esa discrecionalidad o esa dependencia de un presupuesto que hoy sabemos que tiene muchas complicaciones y muchos problemas.

- **El señor Presidente otorga el uso de la palabra al doctor Bayron Triana Arias, Presidente Ejecutivo de Acolgén, quien manifiesta:**

Gracias a la invitación para obtener este debate sobre el Proyecto de ley número 146, la Asociación Colombiana Generadores de Energía Eléctrica en sí somos un grupo de empresas inversionistas de largo plazo que le apuestan al país y le han apostado desde hace años, que tenemos 5.000 megavatios para las próximas subastas de energía renovables no convencionales con algo en lo que le han creído las empresas, y es la institucionalidad, son las reglas de juego claras, y si bien la pregunta o el tema sobre el Proyecto de ley número 146, yo tengo que irme un poco al pasado, para poder decir por qué la inconveniencia del proyecto de ley, e ir al pasado es efectivamente antes del apagón, ahí las empresas eran principalmente públicas, en ese momento imagino tenían todo el control de la Contraloría, y la falta de gestión, tal vez la poca libertad para que las empresas pudieran hacer gestión pues nos llevó a tener unos niveles de confiabilidad muy bajos, y terminar pues en el apagón que todos conocen, ahí decidimos cómo un país que hoy el referente mundial en el sector eléctrico diseñar un esquema en el cual no le implicará al gobierno, al Presupuesto General de la Nación hacer inversiones sino que eso fuera el

privado, y el privado lo que pedía para poder hacer esas inversiones que hoy en día se están haciendo, es tener unas reglas estables en el largo plazo y claras.

Ahí surge a partir de muchos cambios de esquemas el cargo por confiabilidad, y ¿qué es el cargo por confiabilidad para poder discutirlo?, es una remuneración a los agentes generadores por la disponibilidad de sus plantas de generación, que se paga de manera expos, qué quiere decir eso, como lo decía Alejandro Castañeda, una vez usted presta el servicio de confiabilidad su planta estaba disponible se le remunera, no es un fondo, no se tiene un gran fondo donde usted va y va acumulando los recursos, no, usted con base en el esquema de cargo por confiabilidad puede o desarrolla los proyectos, a riesgo del privado, sin garantía del Estado, sin un contrato del Estado, si uno hace el equivalente es como si las carreteras 4G todas se desarrollaran únicamente a riesgo del privado sin necesidad de un solo peso del sector público, yo creo que eso es algo para resaltar y es precisamente lo que está en juego es ese esquema de contabilidad; ¿qué se pretendía con cargo por confiabilidad?, 4 cosas básicamente: primero. garantizar el abastecimiento y garantizar el abastecimiento ha implicado que los últimos 27 años no hemos tenido un solo minuto de racionamiento en el país; incentivar la expansión del parque de generación, y ahí también quiero hacer énfasis porque cuando hablamos de 20 billones, 20 billones son cortos con las cifras que implican las inversiones en grandes proyectos de infraestructura como son los del sector eléctrico; 13.000 millones de dólares se han invertido y se van a invertir al 2023 en proyectos de generación; 50 billones de pesos en inversión que el privado sólo creyéndole al marco regulatorio ha desembolsado sin necesidad de afectar el Presupuesto General de la Nación; fenómenos de El Niño hemos tenido 3 desde el cargo por confiabilidad: 2007, 2008, 2009, 2010, y el 15, 16, sólo en el fenómeno del 15, 16, que es otra de las ventajas del cargo por confiabilidad, el país se ahorró 17 billones los usuarios por los que nos tenemos que preocupar se ahorrarán 17 billones en pagos de la energía eléctrica, y el Senador Name nos mandó un derecho de petición que decía pues cuáles son los beneficios y los costos del cargo, en el mismo decíamos bueno, y qué pasa si el próximo año tenemos un fenómeno de El Niño con una dura hidrología, cuál es la cobertura que nos va a dar el cargo en ese momento, dependiendo la influencia climática el cargo puede dar una cobertura a los usuarios hasta de 28 o 30 billones de pesos.

Entonces si estamos hablando de 20 billones comparados con 50 de inversión, 17 ahorro en pagos de energía que hemos tenido el 15 y 16, y 28 que podríamos tener, creo que es un esquema exitoso desde todo punto de vista; una pregunta que surgía es y ¿por qué el cargo para las hidráulicas?, y eso es una muy buena pregunta, y yo creo que la respuesta la tenemos al lado, Venezuela, Venezuela tiene un sistema eléctrico que pende de una hidroeléctrica, la hidroeléctrica Simón Bolívar una de las más

grandes de Latinoamérica, esa hidroeléctrica no tiene señales de inversión, no tiene señales de operación, y ha llevado al país a un apagón, no tiene transformadores, cargo confiabilidad para las hidroeléctricas tiene varios incentivos, uno: es garantizar inversión, garantizar mantenimiento, el mantenimiento de estas plantas son muchísimos más costosos que cualquier otro tipo de planta, requiere incluso parar en largos plazos, pero tiene una señal y es use la energía cuando el país la necesita, usemos los embalses como batería esa es la confiabilidad de las hidroeléctricas, en otras palabras no genere, no reciba ingreso para que cuando el país necesita energía usted puede entregarla, y eso es otro de los grandes elementos que hay que rescatar ¿y esto cómo se ha logrado?, con competencia entre tecnologías, se ha logrado diseñar un producto que dé competencia, que todos puedan competir, y se forma un precio al final en competencia para que los usuarios tengan los menores pagos, con estos antecedentes le respondo la pregunta Senador y es ¿por qué sería inconveniente?, porque vemos que es inconveniente, primero consideramos que afecta a la seguridad jurídica que ha sido el marco de este sector, ¿y por qué le afecta?, porque yo no puedo ser libre de operar las plantas, yo no voy a poder gestionar si llego a necesitar combustible.

El combustible más costoso se considera deprimente patrimonial entonces no lo hago, sí necesito salir a comprar energía porque mi planta no pudo que hoy las señales regulatorias lo dan para que los generadores al costo que sea tengamos que cumplirle al país y las plantas que mencionaban ahorita que no pudieron funcionar, el 15 y 16, ¿cuánto se gastaron pagando a aquellos que dieron el respaldo a las plantas última instancia?, a los usuarios que se desconectaron se les compensó y eso era vía incentivos, el momento en que esto, que no son recursos públicos, se quieran controlar a través de la Contraloría más allá de que dependan del Presupuesto General de la Nación, pues no va a haber señales a la gestión empresarial, como no va a haber señales a la gestión empresarial, hacer un adecuado uso, a responderle al país que al final es eso, los generadores tenemos que responderle al país y entregar la energía al costo que sea, pues es muy difícil garantizar la confiabilidad, y esto a lo que llevaría a comprometer la confiabilidad y la prestación del servicio; finalmente pues es resaltarlo y es ustedes ya han hecho un esfuerzo considerable, el Presupuesto General de la Nación se está incrementando de 105 mil 620.000 billones de pesos los recursos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para esto mismo, para que sea una Superintendencia que tenga más capacidad de acción, que tenga inspección, vigilancia, control, ya están ahí los recursos para hacer eso, para que haga el monitoreo, la Superintendencia de manera *ex ante* empezará a trabajar y hacer mucho más exigente como lo ha venido haciendo, en controlar los recursos.

Entonces por todos estos elementos, maniobrar la gestión de las empresas para responderle al país y no poder responderle, el hecho de cambiar las reglas bajo las cuales los agentes están entrando y bajo los cuales van a construir proyectos de aquí hasta el 2020 con base en la última subasta de cargo por confiabilidad, que no solamente es una señal para la inversión de energía porque al final esto es un ingreso de los generadores sino para todos los servicios públicos, porque eso después puede ser extrapolable a gas natural, al transporte de gas, a la distribución de energía eléctrica, es que se está poniendo en riesgo la inversión o la toma de decisiones de inversión en el sector eléctrico, y por esa razón lo vemos inconveniente.

- **Interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Señor ¿usted qué edad tiene perdón?

- **Responde el doctor Bayron Triana Arias, Presidente Ejecutivo de Acolgén:**

36 años.

- **Continúa el honorable Senador José David Name Cardozo expresando:**

Entonces usted no tiene conocimiento, la GREG que fue creada por mi padre, el cargo por confiabilidad fue creado por él también, no tergiversar y no confundir a los colombianos, aquí nadie está hablando de que el cargo por confiabilidad es malo, no, no señor, no estamos hablando de eso, y no le puede decir a los colombianos que ustedes no pueden ser vigilados y que si son vigilados por la Contraloría, entonces ustedes no van a poder tener seguridad jurídica, en el proyecto no se aumenta un solo requisito, ni se mete cargo por confiabilidad en el Presupuesto General de la Nación, no confundan porque eso no es cierto, no traten de atemorizar, no infunda miedo, o sea, usted está defendiendo es que no se les vigile y que lo que ustedes manejan y administren como les dé la gana los 25 billones de pesos, o sea, que usted puede ir y contratar un abogado porque usted cree que tenemos que pagarles la nómina no, no, no, no, no, y me alegra doctor, mire, por supuesto no es usted, fue la doctora Ángela, me alegra que la ley que saqué con tanta oposición por parte de ustedes, que hicieron lobby y todo lo que se les ocurrió para que la 1715 no pasará en el país, ahora me la estén apoyando, me alegra, me alegra eso, y me alegra que usted como nuevo director de Acolgén apoye mi proyecto y la ley de energía renovables, pero no le digan mentiras al país, no le digan que esta plata va a ir al Presupuesto General de la Nación, eso no es cierto, eso es una mentira, no atemoricen al país, y dígame una cosa porque parecen caperucita roja, ustedes no tuvieron utilidades, ustedes no han tenido utilidades, su gremio, todas estas generadoras durante mucho tiempo, miles de millones de pesos, ustedes ganan plata con la sequía y con la lluvia, porque con la sequía aumenta los precios y con la lluvia nunca los baja, no me digan que ustedes son unas empresas sociales porque no lo son, ustedes y el negocio de ustedes es ganar plata.

Así que eso no lo diga en público porque eso es una mentira; y otra cosa que le voy a decir, cómo usted a poner de ejemplo Venezuela por favor, claro que en Venezuela se tiene que ir la luz porque es que usted mismo lo dijo, las centrales eléctricas están manejadas por el gobierno aquí no, aquí están manejadas por los privados y este proyecto ni el Senador Name ni ningún Congresista aquí quiere que volvamos al pasado, pero usted no puede decir que esta plata entonces va a ir al Presupuesto General de la Nación y que ustedes van a estar supeditados al Presupuesto General de la Nación, eso no es cierto, aquí no estamos cambiando las regulaciones, y tampoco es cierto que usted diga que ahora van a tener miedo para hacer un gasto o no, porque como lo dijo la persona que habló anteriormente hay una regulación de la CREG que queda intacta, mientras ustedes cumplan con la regulación de la CREG usted no estará cometiendo un delito, puede estar de acuerdo o no con esa regulación, pero lo que usted no me pueden venir a decir aquí es que si a ustedes no los vigilan, si a ustedes no lo vigilan ustedes están contentos y se le meten al país.

Doctor por favor, ¿cuáles son las utilidades que han tenido su gremio en los últimos años?, millones de millones, entonces más bien lo que ustedes no quieren es que se le revisen las cuentas, en qué se gastaron, y sí es plata pública doctor, porque es cada colombiano, de cada uno de los que está sentado aquí, que cuando pagan el recibo de luz hay una parte de esa de ese recibo de luz que va para el cargo por confiabilidad, y estamos de acuerdo, pero no nos pida doctor que ahora salgamos aquí a votar negativamente un proyecto para que ustedes puedan gastar la plata en que ustedes quieren para estar tener tranquilidad no, no, no, la plata de los colombianos toda tiene que ser auditada, toda tiene que ser vigilada y no le dé miedo, si la regulación dice pagar los sueldos y usted paga los sueldos no está cometiendo un delito, si en la regulación dice pagar combustible y usted está pagando combustible no tiene ningún delito, eso es, eso es todo doctor.

- **Con la venia de Presidencia, el doctor Bayron Triana Arias, Presidente Ejecutivo de Acolgén, responde:**

Senador Name, muchas gracias por las observaciones, yo le respondo los 2 puntos y efectivamente sí como privados y las plantas de generación pues están para tener una tasa de retorno, ese es el objeto de las empresas, lo que uno debe procurar es que el producto de confiabilidad sea el menor costo, que tenga el menor precio posible, de hecho en la última subasta se ha reducido de 17 a 15 dólares y seguramente la innovación tecnológica permitirá que se pague menos, y en algún momento ni siquiera nos tenemos que preocupar por la confiabilidad porque todos tendremos paneles solares, almacenamiento y no será un tema para preocuparse, sí, efectivamente se busca un retorno, pero el tema de punto como sector porque acá como Acolgén no estamos para defender una empresa particular, un tema de P&G particular sino

sectorialmente es el gran activo que ustedes tenían, que tenemos como colombianos, como país, el cargo por confiabilidad es lograr inversiones, grandes inversiones, hacer una hidroeléctrica es costosísimo, es muy costoso, grandes inversiones, sin garantía del Estado, sin contrato del Estado, sin un solo peso de anticipo del Estado, a riesgo de construcción de las empresas, por qué, creyéndole al esquema de cargo por confiabilidad, creyéndole a ese ingreso, un ingreso de los generadores, un ingreso que sirve para cumplir el objetivo de la regulación y es garantizar la energía en la peor condición crítica dándole libertad a las empresas para hacer esa gestión de recursos, si esa gestión no queda a cargo de las empresas, y no es miedo al control, difícilmente se puede cumplir con el abastecimiento, y no es miedo al control, y repito, yo creo que el fortalecimiento y subir un 500% el presupuesto general de la Superintendencia de Servicios Públicos para que sea una entidad mucho más sólida, mucho más robusta, no es miedo al control y a la vigilancia, bienvenido el control y la vigilancia, y bienvenida la competencia.

- **El señor Presidente, otorga el uso de la palabra al doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG, quien expresa:**

Nos han pedido y trataremos de hacerle caso que vamos directo al punto del Senador Name ha pedido, que abordemos directamente las preguntas que tiene. En Colombia, que haya energía cuando la gente prende la luz, eso se resuelve en el día a día de una manera de corto plazo, no es lo que nos ocupa aquí, pero para que esa energía esté en el día a día, uno tiene que planear 4 años con anticipación por lo menos para que las plantas se construyan, entonces para yo garantizar que exista energía cuando usted la necesita, en un niño, en cualquier momento, no solo en un niño, un primer problema que se debe resolver es que se construyan las plantas nuevas adicionales, y eso es lo que normalmente la gente asocia al cargo por confiabilidad, pero el cargo por confiabilidad tiene que resolver 2 problemas adicionales que van a la pregunta del Senador Name, uno de ellos, ambos se refieren a que las plantas que ya existen estén disponibles y puedan prender en el momento en el que se las pide.

Antes del cargo por confiabilidad en Colombia sucedía que uno estaba pagando cargo por capacidad, había una planta térmica, y cuando le decían prenda, no tenía combustible o no estaba lista y la razón es que en Colombia eso se les pide por ahí cada 4 años, y es muy difícil esperar que alguien tenga una planta 4 años y a los 4 años les digan un día adelante y no pueda funcionar; entonces una de las cosas que el cargo por confiabilidad tiene que resolver, además de la construcción de nuevas plantas, es que las que existen estén y puedan funcionar, eso es fácil digamos, es directo entender qué es lo que hay que hacer con las térmicas, las plantas térmicas hay que asegurarse que tengan su combustible, si es el combustible, que la máquina esté bien tenida, que el personal esté contratado y esté ahí, que le hayan

hecho mantenimiento, todos entendemos eso, un poquito más difícil de entender y tal vez eso es digamos el punto de la pregunta del Senador, es que las hidráulicas tienen un problema similar, en algún sentido fácil, pues necesitan un personal, el personal tiene que estar, la planta tiene que estar bien mantenida, pero entonces dice uno, voy, oiga, pero el combustible no les vale nada, yo por qué les tengo que pagar eso, no es tan fácil, el problema aquí es que si yo tengo una planta hidráulica y llega un niño y se suben los precios, en el momento en que ven los precios altos generan todo lo que pueden generar para capitalizar rápido un dinero, y se gastan el agua.

El problema nuestro es un niño, no es que no tengamos capacidad de generación, el problema nuestro es un niño, es que al contrario tenemos tanta que abren la llave del agua y se va toda el agua; entonces un incentivo que es importantísimo genera y el cargo por confiabilidad lo resuelve, es que las plantas ahorren su agua, las plantas hidráulicas, los que tienen embalse deben saber que no pueden salir a generar como unos locos al comienzo de un niño, porque se van a quedar sin agua al final del niño y la forma en que logramos eso es que les decimos, ojo, usted tiene que entregar una cantidad de energía día a día hasta el fin del niño, y para hacer eso ellos saben tengo que administrar mi embalse, eso lo logramos con lo que se llama el cargo administrado que es la asignación de cargo por confiabilidad de obligaciones de energía firme, que se les da de manera administrada, entonces tenemos la construcción de nuevas plantas, tenemos que las plantas existentes estén listas y administren su recurso, a las nuevas plantas se les da por 20 años porque necesitan financiar un proyecto de largo plazo, a las plantas nuevas, a las plantas existentes solo año, año; ahora, ¿cómo se define el precio?, otra preocupación, que si esto está saliendo muy caro, este es un precio que pagan unos privados a otros privados, es exactamente igual que cuando usted paga la leche en la tienda, es un dinero que usted está pagando de su bolsillo a un empresario privado, que no entra al erario, y es un precio que tiene 2 partes, tiene una parte fija es decir una parte que se paga continuamente y una parte variable que se paga cuando genera, solo se paga y esto ya lo había dicho alguno de los anteriores, cuando ya se está prestando el servicio de confiabilidad, no hay un riesgo de estar pagando algo que quién sabe me van a dejar colgado de la brocha, de hecho.

- **Interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Mire, yo dije que a este señor yo no le iba a responder ni le iba a decir nada, pero es que me da pena con él, es que lo están viendo en la televisión. Mire, usted cada vez que viene aquí quiere venir a engañarnos, a meternos los dedos a la boca, usted sabe que a mí nunca me los ha podido meter, todo la carreta que ha dicho ya yo la sé, todo aquí, mire, perfecto, ¿quiere que lo aplauda? Yo lo aplaudo, para la gente; ¿quiere que yo lo aplauda? yo lo aplaudo, o

sea, gracias por hacernos un favor a los colombianos, gracias, y el favor se lo pagamos con todos los miles de millones de dólares y de pesos que se ganan estos señores, de billones. Diga más bien por qué el proyecto, por qué no le gusta que la Contraloría revise las cuentas, diga eso, eso es todo. Usted lo que tiene que decir a los colombianos es mire, a mí no me gusta el proyecto porque si encuentran que allá robaron y que yo soy la CREG y permití que robaran, me voy a meter en un problema. Diga eso, pero por qué ya, lo del cargo por confiabilidad, claro que lo aplaudimos, pero no venga a dar clases aquí, ¿cómo es que le dicen? Experto, experto, no nos venga a dar clase, ya esas clases, yo sí le puedo dar clases a usted, porque nací en una familia que hizo todo eso aquí en este país, la ley eléctrica y todo, no nos venga a dar esas clases aquí. Refiérase, diga no quiero que me vigile la Contraloría por esto, por esto y por esto y ya, pero otra vez la misma carreta, ¿cómo es que le dicen? Experto, que le ponen esa platica, ese nombrecito para... ¿cuánto es que se ganan ustedes? varios millones de pesos, entonces para que le puedan pagar, dicen experto, refiérase a eso, más nada. Perdone que le hable así porque es que la carreta ya es suficiente.

- **El doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG, responde:**

No soñaría con meterle los dedos en la boca, de ninguna manera, Senador. Entonces, siguiendo en esto, esta es una relación que no está mediada por un contrato y esto va al punto central de la situación que nos tiene aquí, tenemos un esquema en que la gente hace inversiones de largo plazo, en un pago que va de privados a privados, que no tiene un contrato detrás. Cuando vienen los inversionistas extranjeros y dicen eso, ¿no hay un contrato detrás? ¿Y esto cómo se arregla? Y la respuesta es, basado en la confianza de la estabilidad jurídica que hay asociada a la regulación, de alguna manera esos inversionistas nos han invertido y han construido todas estas plantas, creyéndole literalmente a que va a haber una estabilidad jurídica en el régimen que aplica sobre la relación que hay, que es una relación regulatoria, con un precio entre privados, que se paga con una parte fija y una parte variable. Eso no significa que no se vigile; tenemos auditoría durante la construcción, antes de pagar un solo peso; tenemos auditorías durante la obligación de energía firme; mientras deben estar ahí, se hacen pruebas de disponibilidad; hay incentivos; hay un pago de unas garantías bien grandes, que si usted incumple tiene que pagarlas; hay además un costo de no cumplir, por la forma en que está escrito todo esto. Si usted no entrega la energía, se la tiene que pagar al mercado, al precio del mercado, y hay sanciones de la Superintendencia y por supuesto la intervención, que es una cosa bien agresiva.

- **Interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Una idea porque así digan que no nos meten los dedos a la boca, no nos los pueden meter. Es que

aquí no se están discutiendo esas cosas, doctor, aquí no se está discutiendo sino una cosa, si esos recursos son públicos, sí o no, y si se pueden vigilar o no. Esa es toda la discusión, entonces refirámonos a eso y no encarreten a la gente echando cuentos, pirotecnias verbales que nadie entiende. Entonces quedan como genios. No. Aquí estamos discutiendo es si esa plata se vigila o no se vigila y se facilita o no que se la roben o la despilfarren o lo que sea; ese es todo el debate, y si los recursos son o no públicos, y entonces esto es una discusión como increíble. Son, hay metidos 26 billones de pesos de recursos públicos y se les habla de que la Contraloría revise y qué cosa, qué pánico, por qué les da miedo, cuál es el problema, o nos van a meter el cuento de que es que como son transnacionales y empresas privadas, cómo a alguien se le puede ocurrir que corrompan, o se equivoquen, si son como Dios. Ese cuentico ya no lo echen más, llevamos desde 1990 demostrando que eso es falso.

Entonces yo insisto, señor Presidente, que le pongamos orden a esto y se diga en qué consiste el debate. Es que aquí todos somos muy ocupados, entre otras cosas, sí, para que se pongan en lo que no estamos tratando.

- **Continúa el doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG:**

Entonces vigilancia hay, hay bastante y de fondo, ha sido eficaz. En El Niño pasado teníamos esas plantas, una todavía no estaba por llegar, tuvo un *impasse* posteriormente y durante El Niño una planta que ya existía, y efectivamente estando la planta ahí se negó a generar, ¿y qué pasó? La intervinieron y después de intervenida ahí estaba la planta, intervenir no hubiera sido posible si la planta no estuviera, y generó como un relojito. Entonces las plantas están ahí, de fondo. Digamos la pregunta de fondo es ¿esto ha funcionado? ¿O las plantas se han ido, como decía el Senador Robledo, se fueron con el taxi? No, el taxi está ahí, y efectivamente el conductor en uno de los casos que no quiso prender el taxi, la Superintendencia entró, intervino y la puso funcionar y funcionó durante todo El Niño y nos permitió sobrellevar El Niño más violento que hemos tenido nosotros en el registro.

Para resumir, esto ha funcionado, esa, de fondo, es la preocupación, es a riesgo de los privados y requiere estabilidad jurídica del régimen. Por eso es la preocupación de convertirlo en un recurso público. Si uno lo llama recurso público ¿eso es qué? ¿Es un impuesto con destinación específica? Porque si lo vamos a meter al erario de alguna forma para que los supervisen, ellos lo que van a decir es entonces esto es un impuesto, es un impuesto y me lo van a dar específicamente a mí para que yo haga este trabajo. Eso es un aparato muy distinto; tiene la virtud de matar varios pájaros de un tiro; las nuevas plantas se financian con esto; las térmicas y las hidros existentes tienen los incentivos correctos para estar presentes y minimizan los costos y los riesgos al usuario, y la prueba de eso es que en el último se

bajó 11% el valor del cargo porque el esquema los pone a competir. Es más, si la preocupación, y de verdad teníamos esta preocupación, es que se estaba generando mucho con hidroelectricidad; en la última subasta prácticamente toda la asignación fue con térmicas, de manera que se está diversificando y no puedo dejar de hacer la cuña, les abrimos la puerta a las renovables no convencionales en eso, entonces nos permite con un mínimo costo diversificar la matriz.

Y finalmente, ya tiene una vigilancia, una vigilancia severa, con la capacidad de movilizar recursos privados. Si esto se vuelve recursos públicos existe el riesgo claro y patente de que los recursos privados que se han movilizado y que no le ponen por lo tanto presión a las finanzas de la Nación, que están tan mal, que esos recursos privados se agoten y digan yo en un negocio de este estilo no me meto, entonces para nosotros es la estabilidad jurídica lo que hace que el cambio del régimen de los recursos sea peligroso para el sistema.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador José David Name Cardozo manifiesta:**

Afectado por Electricaribe, doctor Ok. Mire, doctor Jaramillo, como a mí me educaron a la antigua, cuando uno decía verdades a medias, en mi familia eran mentiras, y usted es un mentiroso, porque dice cosas a medias, por qué no, ya que puso el ejemplo, no se atrevió a decir el nombre, la empresa que usted dice que falló se llama Termocandelaria, y el Gobierno tuvo que intervenirla, y el Gobierno tuvo que coger a Gecelca, una empresa de la costa Caribe y ponerla a administrar, pero la tal sanción que usted habla la pagaron con cargo por confiabilidad, porque ustedes se la devolvieron a los antiguos dueños, le faltó ese pedacito, doctor. Entonces lo que me alegra que usted haya intervenido porque les queda claro a todos los colombianos, a todos los colombianos, el Director de la CREG, el experto, no quiere que la plata sea auditada por la Contraloría General de la Nación, le da miedo, terror, porque el que hace las cosas bien muestra su factura y dice no, yo aquí compré, la resolución me permite comprar combustible, compré combustible; la resolución me permite comprar unas tuercas, las compré; la resolución, mientras esté la resolución, no tienen por qué darle temor, y no tienen por qué decir que una empresa extranjera no va a invertir en Colombia porque los dineros públicos sean vigilados, y esto no tiene nada que ver, y vuelvo y le digo, doctor, léase el proyecto, dígame dónde está que estos dineros van a ir al Presupuesto General de la Nación, no diga esas mentiras, o no se leyó el proyecto, por favor.

- **El señor Presidente otorga el uso de la palabra al doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG, quien responde:**

Presidente, nosotros de ninguna manera le tenemos miedo a la Contraloría; los entes de control, como debieron hacerlo, como era su trabajo, durante el 2015 estuvieron muy pendientes de nuestro

quehacer y del quehacer de todos los actores públicos en el sistema. Nos investigaron, la investigación se archivó porque se encontró que habíamos procedido de la manera correcta, y de nuevo de fondo en un periodo en el cual todos los países de la región estaban estresados eléctricamente y nosotros también fuimos de los pocos que pasamos sin tener ninguna suerte de apagón. Nuestro único miedo, Senador, es a la inestabilidad jurídica que genera el cambio de régimen porque puede espantar las inversiones que este país necesita en el sector por parte de privados, que son inversiones que se requieren en este momento para su tierra, mi tierra, Electricaribe, que son inversiones que se requieren para la expansión del sistema de transmisión nacional y que son inversiones que se requieren para las plantas que acabamos de lograr que se comprometan dentro de cuatro años y que necesitamos que lleguen. Entonces el temor es que esto ponga en riesgo la prestación del servicio público.

Ahora, y un poco en el espíritu de que las verdades a medias pues no son verdades, las imprecisiones tampoco. Nosotros no sancionamos, sanciona la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; nosotros no intervenimos, interviene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la fecha cuando impusieron la sanción a Termocandelaria, fue la sanción máxima que les permitía la ley, eso es algo que ha sido debatido también en el Congreso y que el Congreso en buena hora ha decidido que es pertinente fortalecer la Superintendencia porque sí entendemos que la Superintendencia que está muy pendiente de que las cosas sucedan en el servicio público, no solo que los recursos se manejen bien, que las cosas sucedan como deben servir al servicio público; hay que fortalecerla, hay que robustecerla y tiene que ser capaz de prevenir más que lamentar. Entonces en ese sentido aplaudimos también lo que se ha venido buscando con la Superintendencia.

- El señor Presidente de la Comisión somete a consideración de los miembros de la Comisión volver a sesión formal. Cerrada la discusión, la somete a votación, y la Comisión la aprueba.
- **Interpela para una moción de orden el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Al inicio de esta sesión hizo unas afirmaciones atinentes a la Ministra, y creo que no solamente hizo unas afirmaciones, sino también acusaciones que va en vía de una declaratoria de impedimento, y además también nos hizo circular un documento, que aquí lo tenemos todos, que sería necesario inicialmente considerarlo, si él lo ratifica ante esta sesión, porque de ser así, si no lo hace, entonces ya esto no lo tenemos en cuenta y seguimos adelante en el debate del proyecto, porque de no declararse impedida si él lo ratifica en esta Comisión, tendría que recusarla. Entonces yo creo que sería interesante que o ratifica usted lo que decía en la parte introductoria, de que ella debe declararse impedida, o no lo ratifique en

esta sesión, para darle continuidad a la discusión del proyecto.

- **Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expresa:**

Sobre eso quería referirme. Cuando yo ingresé a este recinto el Senador Name aludía el impedimento de la actual Ministra de Minas y Energía porque perteneció a las juntas directivas de ISA, Isagén, XM, FDN, Cenit y Ocesa, entre otras, dictó cátedra de liderazgo y finanzas internacionales.

Tengo entendido que la señora Ministra antecede laboralmente su actividad, le antecede el haber estado en Ecopetrol y ha pasado más de un año, que es el impedimento que tienen los servidores públicos cuando ocupan un cargo. Quiere decir esto que según la ley no existe ningún impedimento para que la señora Ministra intervenga en este debate de la ley, del Proyecto de ley número 146, de manera que independientemente a que nos guste el proyecto, independientemente a cualquier otra circunstancia, yo soy del criterio de que tenemos que actuar de una manera cordial, sin llegar a los extremos de recusación donde no las hay, porque ya pasó, eso es como si a mí me dijeran que tengo que declararme impedida de los trescientos, cuatrocientos, mil clientes que tuve en el pasado cuando ha pasado ya el tiempo que establece la ley.

Entonces, señor Presidente, para mí, entiendo las inquietudes que tiene el compañero Pacheco, también las inquietudes que tiene el compañero José David, pero la realidad es que aquí no procede, no es conducente esa propuesta, y por tanto yo le pido que la señora Ministra aclare desde cuándo fue o estuvo vinculada a las eventuales empresas que está allí. Ahora, hay que ver si lo que fue, fue a dictar una conferencia en alguna, o si realmente fue empleada o trabajadora o gerente o cualquier cargo directivo, o miembro de junta, porque así las cosas tal cual ya va a ser un año que está de Ministra, ya creo que está de Ministra un año, ya venció el término para oponer cualquier tipo de impedimento y de recusación.

- **El señor Presidente de la Comisión manifiesta:**

Pues, primero, Senador Pacheco, agradecerle a usted que haya hecho referencia a esto, entre otras cosas, Senador Name y señora Ministra, porque cuando el Senador Name hizo las observaciones usted todavía no había llegado, estaba era el Viceministro.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador José David Name Cardozo responde:**

Señor Presidente, para responderle al Senador Pacheco, yo no voy a recusar a la señora Ministra, no, yo no dije que la iba a recusar, dije que una información, que yo entregaba una información y que era la Ministra la que tenía que decidir si se declaraba impedida o no. Son dos cosas diferentes, y será la responsabilidad de ella si ella se declara impedida en este debate o no porque, entre otras

cosas, Senador Pacheco, la recusación cabría si ella interviene y después se hace la recusación, yo no la voy a recusar, yo no la voy a recusar, pero sí es una información que me llegó y ella es la que tendrá que decidir y tomar su decisión, no yo, yo no, yo en ningún momento, y si quiere pueden poner la grabación, en ningún momento dije que la iba a recusar, eso no es cierto porque yo no sé, yo dije que ella tenía que tomar la decisión y ella tomará la decisión. Entonces le respondo, Senador Pacheco, yo no voy a recusar a la Ministra.

- **Interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Yo quiero aclarar algo. Si usted en esta sesión requirió de que la Ministra se declarara impedida y no lo ratifica ahora, es distinto. Lógico. A continuación, si usted sustentándolo aquí ella no se declara impedida, el curso normal es la recusación por parte suya, ese es el procedimiento normal, una persona estando en... excuse, doctora Daira, mire, si hace, es que yo no voy a alargarme mucho en esto, ni es necesario hacerlo, simplemente usted debió, lo que dijo antes de la Ministra llegar, ratificarlo o no, de tal manera que si ella no lo hacía, no se declaraba impedida, más adelante a usted le tocaba recusar. Eso es sencillo, eso es sencillo.

-Interpela para una moción de orden la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Mire, Presidente, aquí usted como Presidente tiene que rechazarlo de plano por una sencilla razón: la Ministra no incide ni tiene nada que ver con el rechazo o aprobación de este proyecto de ley, y de aceptar siquiera remotamente de que tiene algún interés, le cuento lo siguiente: tal cual los impedimentos que están allí, tal cual los impedimentos, las funciones que ha desempeñado, tendrá prácticamente que renunciar al Ministerio. Eso es todo, señor Presidente.

- **El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Suárez Londoño, Ministra de Minas y Energía, quien expone:**

Bueno, pues agradezco mucho la oportunidad para aclarar porque sí quedé muy preocupada, aunque no estaba aquí sentada, que me hubieran señalado de que estaba impedida para estar en este debate. Si ese hubiera sido el caso, lo hubiera hecho con anticipación porque estudiamos todos esos temas con muchísimo cuidado; lo primero es con respecto a lo que dijo el Senador Name. Efectivamente, fui de la Junta Directiva de Isagén, generador; ISA, transmisor; y XM, que es el organizador del mercado, eso lo hice en mi condición de servidora pública, no a título personal, como directora de Crédito Público y Tesoro Nacional en el año 2012, terminé esas funciones en el año 2013 y todo este tema fue objeto de estudio por parte de los asesores jurídicos y también dado que antes de yo, de ser ministra, estaba como Vicepresidenta Financiera de Ecopetrol. Los potenciales impedimentos de ese trabajo frente al ejercicio de mi función pública actualmente han sido estudiados por el Consejo de

Ministros, entonces sí es muy importante dar esa absoluta claridad, de que es un tema que nosotros tomamos con la mayor seriedad y que no tengo ningún impedimento ni ninguna inhabilidad ni conflicto de interés con ninguna de las empresas mencionadas por el Senador Name.

Bueno, muy bien. Pues acá creo que la voz de varios es ir digamos que muy directo al punto del asunto, entonces lo primero que yo les quiero decir y que creo que es la voz en donde hay consenso y es unísono, es que estos son unos recursos muy importantes y que estos recursos requieren de una vigilancia y de una supervisión detallada, y en eso todos coincidimos, tan coincidimos todos, ¿cierto?, que nosotros hemos mencionado y hemos estado trabajando en la necesidad de fortalecer las capacidades de supervisión de los servicios públicos domiciliarios. Nosotros sí vemos que se requieren varias cosas, varias cosas que de hecho hemos conversado con varios de ustedes; lo primero es el alcance que tiene que tener y las capacidades técnicas de la supervisión; y lo segundo la capacidad que debe tener el supervisor de poner multas que sean efectivas y que tengan proporcionalidad con el servicio que presta y con los recursos que manejan, y en ese sentido se está trabajando desde la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que es adscrito a Planeación Nacional, en un proyecto de ley porque consideramos que es absolutamente indispensable fortalecer la supervisión en todas las dimensiones.

Uno de los desafíos más grandes que tiene este Gobierno y que tengo yo como Ministra de Minas, y que tiene la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, es Electricaribe y la intervención en la que nos entregaron, y en todos esos temas y otros temas en los que vemos que han pasado en la historia del sector público, vemos que fortalecer la supervisión es fundamental.

Entonces aquí cuando el Senador Name dice que por qué las empresas tienen miedo que les revisen cuánto cuesta el combustible, de dónde lo compraron, no pueden tener miedo y tienen que estar dispuestas a que los vigilen, ¿por qué tienen que estar dispuestas a que los vigilen? Porque esa es justamente la función que tiene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco legal que nosotros tenemos actualmente.

¿Cuál es la preocupación y por qué nosotros no estamos de acuerdo con avanzar en este proyecto de ley? Porque al avanzar en un proyecto de ley en donde la Contraloría se hace cargo de auditar estos recursos, lo que se está haciendo es mutar la naturaleza de recursos privados a recursos públicos. Nosotros no entendemos que el cargo de confiabilidad son unos recursos públicos, así como cuando quien paga una tarifa de una cuenta de ahorros no es un recurso público, sino esa actividad está vigilada por la Superintendencia Financiera, y la gran preocupación que a nosotros nos nace es que esto cambia la seguridad jurídica que tenemos en el marco regulatorio.

Colombia diseñó –cuando estaba el padre del Senador Name– la Ley 142 y la Ley 143, y eso ha generado en un marco regulatorio que se compone del Ministerio de Minas y Energía, que hace la política pública; de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que hace la regulación de energía y de gas de manera detallada; de un agente muy importante que es el ASIC, que es el rol de XM, que es, dado que no son recursos públicos, esa plata del cargo por confiabilidad nunca pasa por ejemplo por la CREG, esa plata del cargo por confiabilidad la liquida XM a su cargo, ¿y por qué? Porque se entiende que es un contrato entre privados, ese contrato entre privados es el contrato entre el usuario, el usuario es una persona natural, o el usuario puede ser una gran empresa, que está pagando por ese cargo por confiabilidad y que hace uso de eso; el regulador vigila que se cumplan las características del cargo por confiabilidad y cuando una empresa no está disponible hace una ejecución de garantías que es el mecanismo establecido en la regulación.

Entonces, y lo más importante de todo, es que quien vela porque las empresas que son privadas, y yo entiendo que aquí haya muchas preocupaciones de que las empresas ganen plata, pero eso es el modelo capitalista, o sea, el modelo económico es el modelo en donde las empresas ganan plata, no el modelo en donde todo lo damos desde el sector público. Si nosotros queremos un modelo en donde la expansión en la generación lo haga el sector público, es un modelo totalmente diferente al que tenemos, y en ese caso no necesitamos que solamente que la Contraloría vigile, sino necesitamos hacer una reforma completa al marco institucional y legal del sector público de cómo funciona el sector eléctrico.

Ahí quizás para terminar, no quiere decir eso que la Contraloría no tiene elementos para participar en esta discusión, y acá, aquí en muchas de las discusiones y en la exposición que hizo el Senador Name manifiesta preocupaciones como el cargo administrado, que se paga a plantas existentes, cómo se ha pagado, cómo se ha hecho eso, y el alcance adecuado para que la Contraloría intervenga en el marco normativo actual es vía una auditoría de desempeño que es las auditorías que evalúan la política pública, y ahí en esa auditoría de la Contraloría, que lo tiene dentro del marco legal vigente y que no requiere de una modificación legal, lo que va a permitir es que la Contraloría vaya, evalúe, mire qué cambios hay que hacerle al cargo por confiabilidad y presente una conclusión.

Entonces, en síntesis, lo que nosotros vemos es que nosotros defendemos el marco legal vigente, creemos que ese marco legal vigente ha hecho que el sector eléctrico sea exitoso durante 25 años. Hay muchos países, no solo Venezuela, que han sufrido durante los niños de situaciones de apagón. Colombia no ha sido el caso; cuando uno compara los precios de la energía, Colombia está más o menos en el promedio del rango de Latinoamérica en costos de energía; nosotros tenemos una meta, dentro de nuestras metas de gobierno es a ser incluso

más competitivos esos costos porque entendemos lo importante que es para el bolsillo de los colombianos y lo importante que es para el sector privado y para la competitividad, y eso se acompaña de regulación, de política pública y de la supervisión que, como repito, como Gobierno estamos absolutamente comprometidos y estamos con ustedes en todo lo que han manifestado, de la necesidad de supervisar ese recurso, de la necesidad de asegurar que quien ejecuta servicios públicos cumple absolutamente con la normatividad y que no puede tener ningún miedo el escrutinio. La única diferencia es que el vehículo para hacerlo se llama la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para ese escrutinio, para hacer a esos recursos que son privados y la Contraloría vía un mecanismo que es la auditoría de desempeño de la política pública.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo interviene:**

A ver, yo voy a empezar por hacer una explicación breve de pronto no para nosotros, pero alguna gente que nos puede estar viendo en televisión, de qué es de lo que se trata este asunto, o sea, ¿de qué se trata el asunto? En general, cualquier negocio, pero particularmente en esto de la electricidad, tiene que haber una capacidad de generación excedente, ¿sí?, para cubrir por ejemplo que disminuyen las lluvias; bueno, hay muchas cosas que pueden llevar a que un país se quede sin la energía suficiente. Entonces siempre en cualquier economía que se maneje con sensatez tiene que haber una capacidad de generación excedente, o sea, que sobre, eso ha existido siempre en Colombia; eso no es nuevo ahora con el cargo de confiabilidad, no se dejen echar ese cuento, o sea, cuando toda la generación era pública, también había una generación excedente.

Entonces aparece una pregunta, bueno ¿y quién paga la generación excedente? O sea, quién paga esos costos de tener digamos una capacidad de generar que no está produciendo ingresos porque no se está vendiendo. Bueno, siempre se ha pagado con la tarifa; cuando esto era público se pagaba con la tarifa; cuando uno pagaba, claro, no había tantos discursos como ahora y tantas cosas; pero cuando uno pagaba la tarifa, le estaban cobrando esa generación excedente porque ahí hubo que crear todas esas plantas, etc., etc., bueno, o el Estado la pagaba de otro lado, pero pues si no era por la tarifa, pero la pagaba el Estado, pues nos la cobraban a los ciudadanos de cualquier manera, el impuesto de renta en el IVA, o lo que fuera. Entonces lo primero que quiero dejar claro, esto no es pues aquí la gran genialidad que se inventaron pues tener una generación excedente, eso es de sobra, de la misma manera que digamos la gente hace mercado por ocho días, ¿cierto? Porque bueno, quiere tener la comida de la semana entrante, también la quiere tener, y entonces tiene que invertir para que esa comida esté presente el próximo viernes y no solo tener la de hoy. Son cosas, es lo primero que quiero señalar del sentido común.

Ahora eso se puede hacer de dos maneras, con que esa generación la brinda el Estado como ha sucedido mucho tiempo y todavía hoy sucede en muchos países del mundo, o la brinda la empresa privada. Entonces qué sucede, que la empresa privada, como su función es el negocio, dice no, pues si a mí no me pagan por anticipado tener esa capacidad de generación excedentaria, que no voy a estar vendiendo porque la tengo es esperando que sea necesaria, pues entonces yo no me meto en ese negocio, cosa que es también perfectamente obvia, o sea, eso antes aparecía como oculto en las cuentas del Estado, ahora lo que se está haciendo es que eso queda más claro cómo es que funciona el asunto. Entonces, ¿qué sucede? el Estado, el Estado tiene que subsidiar en ese sentido, o subsidiar no, darles a los privados una parte de la plata que tienen que invertir en esa generación excedente porque ellos no la están vendiendo, no la están vendiendo, es que repito, es un cargo por confiabilidad, es generar teniendo la confianza de que el sistema puede funcionar, entre otras, cosas porque cada vez más en el caso de electricidad, cada vez más un apagón es una cosa catastrófica.

Hace 30 años pues digamos no estaba el internet y entonces un apagón era un problema, pero hoy es un problema mucho más grave.

Entonces ese es el cargo por confiabilidad, por eso lo llaman por confiabilidad, o sea, es para darle confiabilidad al sistema; ¿y cómo funciona en el esquema que hoy hay? Una parte de esa plata la ponen los privados y otra parte de esa plata lo pone el sector público, y ese es el cargo por confiabilidad; pero repito, es la gente la que le está pagando, la gente, y el Estado lo transfiere a los ciudadanos, parecido a como sucede en el sector salud, o sea, ¿qué es la UPC? La UPC son recursos públicos que el Estado tiene disponibles para que las EPS que son privadas digamos distribuyan esos recursos, pero esos son recursos públicos, que en últimas pagamos todos los colombianos, ¿sí?, estamos, hasta ahí digamos seguimos de qué es de lo que se trata, de lo que se trata este asunto.

Entonces, ¿aquí cuál es la discusión que hay? Si esos recursos son públicos o no son públicos, porque si son públicos eso genera unas consecuencias, que son cuáles, una mayor posibilidad del Estado para vigilar si las cosas se hacen bien o no se hacen bien; o sea, este no es un negocio, señora Ministra, como de compraventa de aguacates, eso ya lo acaba de aclarar para el sector salud el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ya dejó claro ese cuentico que echaba el Ministro de Salud, no, es que esos son negocios entre privados, paja, no son negocios entre privados, está establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pero cómo van a ser privados y negocios como de compraventa de aguacates un negocio en el que hay 40 billones de pesos al año de recursos públicos, es que es mucha desproporción plantear las cosas de esa manera. No, no es sostenible, es contraevidente, no son negocios de compraventa de aguacates, doctor,

no lo son, doctor Mejía, no es cierto; los negocios de compraventa de aguacates, o de vacas, o de casas, son entre privados; pero si usted le mete una suma inmensa de recursos públicos, no son negocios entre privados, a la manera clásica, como son los negocios entre privados.

Entonces ¿qué es lo que está planteando el proyecto del Senador Name? Yo estoy de acuerdo con eso, bueno, siga al cargo por confiabilidad, eso no es lo que se está discutiendo en este momento, repito, podía ser público, yo ni siquiera estoy planteando eso, listo, mantengan ese esquema, pero denos las garantías de que eso se va a manejar bien, ¿qué quiere decir manejar bien? Primero, que esté la disponibilidad, no la estuvo, o sea, cuando aquí llegó la hora del famoso taxi del ejemplo del Ministro de Minas, no estaba el taxi, se habían volado, lo que pasa es que tuvimos una suerte, y es que El Niño se suavizó un poco, apareció una generación ecuatoriana y no hubo el problema que podía haberse presentado; pero esa planta, la planta de Candelaria no estaba disponible, o sea, no se cumplió el cargo de disponibilidad, y no se cumplió por una serie de razones, entre las que yo creo que está que la vigilancia de la Contraloría y la del Estado no es la suficiente; eso es lo que nosotros estamos diciendo. Los hechos nos dicen que se están corriendo riesgos demasiado grandes porque los privados pues reconozcamos las franquezas, funcionan con su lógica.

Yo hice debate en esos días y mostré cómo pues ellos, y aquí alguien lo dijo, es que lo único que les importa es ganar plata. Entonces si generar la confiabilidad les da ganancia, las generan; pero si el día de mañana no les da ganancia, no la generan, no falten a la verdad sobre eso. Ningún privado más va a tener una disponibilidad que no le esté siendo rentable, por cualquier razón que sea, porque subió el combustible, porque la tasa de interés global subió, porque hay una catástrofe, no sé qué, lo que sea. Entonces aquí de qué es de lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando es que como hay recursos públicos, permítanos el derecho a asomarnos.

¿Qué fue Reficar? El cuento de que ese era un negocio como una compraventa de aguacates y no hubo ni interventoría, y se tumbaron 4 billones de pesos, ¿y se los tumbaron quiénes? Los privados, sí. Hidroituango. también se pueden decir muchas cosas sobre Hidroituango, bueno, la Ruta del Sol, el primer banquero de Colombia, el que más sabe de negocios, sí, sabe tanto, sí, que miren el lío en el que terminamos. Entonces este es un reclamo absolutamente obvio; no es cierto, señora Ministra, lo que usted dice que es un contrato, un contrato determinado, no es verdad, no es verdad; los hechos no le permiten aseverar eso. Yo le doy este dato y usted lo sabe mejor que yo, 2007-2014, 1.64 billones de pesos del Estado para este negocio; y 2015-2018, 3.32 billones, ¿y 3.32 billones de plata de todos nosotros no nos dan el derecho como ciudadanos a pedir que la Contraloría vigile eso?

Ahora, que lo vigile cómo, no estamos diciendo que se tire el negocio, esa no es la discusión, pues tiene que vigilarlo con la sensatez, etc., etc., para que esa operación pueda darse, pero no nieguen eso de plano.

Entonces usted dice, Ministra, sí, vamos a hacer mil cosas, una ley, no sé qué; vamos a vigilar, a estar encima, a estar encima, pero resulta que le quita a esa ley que usted quiere el principal elemento de la vigilancia, y es que eso se defina como recurso público porque es que esto es una suma de consecuencias, o sea, usted no puede como Estado vigilar igual donde hay recursos públicos que donde no hay recursos públicos, o sea, la Contraloría no puede llegar a una compraventa de aguacates a alegar pues cuál es el precio del aguacate. Ojo con esto, este es un debate de fondo, o sea, bueno, metieron al país en la privatización, ha pasado de todo, pero sean serios y sean sensatos, estamos hablando de la electricidad de Colombia; aquí no puede suceder que suceda como sucedió con Termocandelaria, que aparece el primer aventurero, el primer extranjero, que le importa un pepino la suerte de Colombia, tumba al país y entonces qué, ¿tenemos que seguir aplaudiendo? ¿Qué es lo que estamos pidiendo? que se cuide la plata de los colombianos, la electricidad de los colombianos, y los inversionistas tendrán que aceptar que es que el negocio es así. Ese es un derecho que tenemos los colombianos o esto se nos va a volver es una extorsión del capital extranjero, diciendo que ellos tienen el derecho a robarse con facilidad la plata, porque eso es lo que sucede, cuando no hay vigilancia como debe haber, usted lo que hace es establecer que el otro se pueda robar con facilidad la plata. Yo creo que el Estado colombiano no le puede permitir a nadie que se roben con facilidad la plata porque en el caso de Reficar, que es de su Ministerio, señora Ministra, y usted estaba en Ecopetrol en esos días, todo se armó para que se robaran la plata, y hoy en el sector de la salud todo está montado para que se roben la plata. Afortunadamente les paramos el cuentico ese de que ese era un negocio entre privados; ahora vamos a ver si no tumba el Consejo de Estado la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que otra vez 40 billones de plata de la salud se la sigan gastando como compraventa de aguacates. No, me da pena, pero eso yo no acepto que eso lo presenten de esta manera, o sea, no estamos cuestionando – repito– digamos la estructura de la cosa, lo único que estamos pidiendo en este momento es que haya vigilancia, pero cierta, dientes, que muerdan; que si alguien se roba la plata, se va para la cárcel; que al negligente también se le sanciona, que al avivato. Es que aquí dice la Contraloría en un informe que están manejando la plata como se les da la gana, por fuera de las lógicas mínimas de esto, cogiendo esa plata y la mueven para una cosa y para otra y resulta que esa plata es solo para confiabilidad, para nada más, para nada más puede ser esa plata; o si no quién nos va a garantizar la confiabilidad.

Yo por último voy a decir esto: Yo me voy a tener que retirar, me da pena, pero tengo pues citada la Ministra del Transporte esta tarde para demostrar, ¿saben qué sucedió con la Ministra? De una vez se los anticipo, ese es un caso, eso se llama un peculado por apropiación en beneficio de terceros en grado de tentativa, eso fue lo que pasó ahí, en grado de tentativa, ese es un delito también; entonces me da pena, pero yo me voy a tener que retirar; yo le solicito muy cordialmente que dejemos, sigamos este debate, este es un debate bien importante. Es mucha la plata que hay en juego, y que sea otro día el que se tomen las decisiones y votemos otro día; pero repito, me excuso y me retiro porque pues este otro deber me llama.

- **A su turno, el honorable Senador José David Name Cardozo:**

A ver, yo creo que comparar las cuentas de ahorro con el cargo por confiabilidad no es posible. Cuando uno tiene una cuenta de ahorro lo hace directamente con la entidad, el contrato; en el cargo por confiabilidad fue una imposición a través de un decreto, una regulación. Nosotros los ciudadanos no estamos en disponibilidad de decir, yo pago o no pago, no, son dos cosas completamente distintas.

Ministra, yo en este punto no sé, la verdad, no me acuerdo, dígame una cosa, ¿quién nombra a la Superintendente de Servicios Públicos? El Presidente, ¿verdad? Ok. ¿Sabe qué estoy pidiendo yo, Ministra? Que una persona que no nombra el ejecutivo, ese el espíritu de la ley que yo estoy proponiendo hoy, un ente de vigilancia como es la Contraloría, que no lo nombra el ejecutivo, vigile los recursos; para los colombianos, señora Ministra, y no en el caso de ahora, yo no estoy hablando por hoy, es que antes que usted llegara, Ministra, yo puse al Presidente Duque cuando era Senador, que atacó esto, que habló esto, todo esto que he cogido yo, lo cogí del debate de él, ni estoy diciendo que esto lo estoy haciendo porque usted, usted no tiene nada que ver aquí, usted tiene un año y medio, un año y algo, es hacia el futuro. Todo lo que pasó usted no estaba en esto, y yo sí tengo que aceptar aquí que usted ha sido una persona que siempre me ha aceptado que tiene que haber vigilancia de los recursos. Eso no está en juego aquí, aquí no está en juego que el cargo por confiabilidad es necesario, todo eso, pero nosotros sí queremos que una figura independiente al ejecutivo vigile los recursos del cargo por confiabilidad. No nos pueden decir a los colombianos que nuestra plata que nos quitan en un recibo de luz, obligatoriamente, Senador, usted no tiene la posibilidad de decir no, es que el cargo por confiabilidad me lo quitan, no, una plata que usted paga cuando paga el recibo de luz en su casa, búsquelo, ahí está, usted no tiene la potestad de decir yo pago o no pago, tiene que pagar, tiene que pagar, todos los colombianos tenemos que pagar.

Yo en esto y, Presidente, yo también estoy de acuerdo, Presidente, yo también estoy de acuerdo porque me acaba de escribir el señor Contralor que él quiere intervenir, porque él quiere también aclarar

que él no tiene las facultades para investigar y para actuar, y que ha hecho numerosos pronunciamientos para mejorar y ni la CREG ni XM le paran bolas porque ellos saben que ese recurso hoy no puede ser vigilado por la Contraloría.

Yo sí quiero que el debate siga, entre otras cosas porque en el orden del día no hay más proyectos, y escuchemos también al Contralor General de la Nación para que venga y nos diga, Ministra, yo estoy de acuerdo, yo estoy también con el fortalecimiento de la Superintendencia, pero mi teoría es que necesitamos un órgano independiente no nombrado por el ejecutivo de turno, para que no digan que yo estoy ahora en contra de Iván Duque. No, no, yo voté por Iván Duque y estoy con Iván Duque y apruebo muchas cosas que manda Iván Duque. Aquí legislamos es para el Estado; hoy está Iván Duque, mañana puede estar Gustavo Petro, o puede estar otro, no sé, no sé quién estará dentro de cuatro años, es una lotería, es una lotería, como vamos, no sé, pero aquí legislamos es para el Estado; yo estoy tranquilo, yo sé que los Congresistas estarían tranquilos, yo sé que los colombianos estarían tranquilos si la Contraloría General de la Nación puede revisar en qué se gastan los recursos, los billones de pesos.

Les pido a los miembros del Gobierno, a los miembros de los gremios, no hagan intervenciones de que si el cargo por confiabilidad es bueno o malo. Es bueno, el sistema es excelente, con eso hemos prevenido el apagón; ha fallado el tema de Termocandelaria, miércoles, que fue la Superintendencia la que puso la multa y no la creen. Está bien, le acepto la imprecisión, pero con el cargo por confiabilidad que después le pagaron a los dueños que le devolvieron Termocandelaria, pagaron la multa de la Superintendente. Eso es todo, esa es mi intervención, señor Presidente, no sé qué piensa usted cómo vamos a manejar esto.

- **El honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa interviene:**

Gracias, Presidente. Dos o tres consideraciones muy puntuales, más desde el ámbito jurídico, para construir un poco los argumentos que expresaban Andesco y el Ministerio de Minas en cuanto a que este proyecto de ley era inconstitucional. El primero hace referencia de que al artículo 367 se circunscribe a que la facultad del legislador es únicamente para determinar la entidad competente que fije las tarifas, lo cual no es cierto. Claramente, el artículo 367, abro comillas, establece que la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Sí tenemos esa competencia.

El segundo, el argumento jurídico del Ministerio de Minas, y es que se está creando una renta nacional de destinación específica. La Corte en su sentencia D-130, C-130, establece, abro comillas, que establece rentas con destinación específica, se refiere a los impuestos de carácter nacional, es decir,

tampoco es cierto que se estén estableciendo rentas de carácter nacional; por eso la discusión es política, técnica y económica. No es jurídica. Jurídicamente no tenemos problema, podría existir alguna discusión sobre qué es recurso público, y sobre ese tema no hay una definición legal, ni siquiera Constitucional; pero la sentencia 590 del 92 deja entrever que el legislador sí puede establecer qué es un recurso público, y es obvio que así sea por las consideraciones que han hecho el Senador Robledo y el Senador Name, pues nosotros podríamos decir que esto es un recurso público, no tendríamos problema.

La discusión es qué grado de legitimidad tiene la Contraloría. Porque es como si tuviéramos algún susto de que una institución de tanta tradición y que nosotros mismos Congresistas elegimos pues no tuviera la legitimidad y no tuviera la imparcialidad para poder vigilar estos recursos públicos porque es que una de las intervenciones le da la sensación que sucede lo que sucede con el marido fiel, que la señora le dice déjeme ver el celular y él no se lo muestra, entonces pues claro, hay desconfianza, ¿no? Si los recursos del cargo por confiabilidad se están manejando de una manera prístina, transparente, acrisolada, pues qué problema hay que nos vigile la Contraloría, ninguno. Yo no daría ese debate; ahora, el argumento de que los privados se van a espantar y que hay cambio de régimen y que no van a participar más, pues yo no creo que sea un argumento concreto o serio; al privado lo que le importa sustancialmente es que tenga ganancias, y si las tiene el privado, no tiene problema en aplicar el régimen jurídico que en determinado momento le imponga.

A mí me parece entonces que este proyecto de ley es importante en un momento en el cual los colombianos estamos identificando que el principal problema es la corrupción. Pues nada mejor que nosotros pudiéramos establecer que estos son recursos públicos y que los vigila la Contraloría General de la República. Me parece que eso sería importante para continuar en la construcción de un imaginario colectivo que les dé más confianza a los ciudadanos, de que sus recursos sí están siendo bien empleados.

- **A su turno, la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal interviene:**

Un saludo a la señora Ministra y a los demás funcionarios del sector, y por supuesto a los colegas. Una intervención muy corta para tratar de llevar el tema al punto que de verdad está generando debate. Yo creo que acá nadie se opone a que exista control, una vigilancia con instrumentos efectivos para hacerle seguimiento y en el evento de encontrar alguna inconsistencia, existan unas sanciones que vayan sencillamente a defender a los usuarios y a garantizar que el sector ofrezca garantías al país en materia de generación y de uso disponible pues de energía eléctrica.

Entonces si la discusión no es que haya control, hay un punto que es fundamental en el proyecto y es allí donde está el eje del debate y es la naturaleza pública o privada de estos recursos; ese es el debate

acá, y yo creo que este debate es, concentrémonos en este punto, porque no todos somos técnicamente conocedores a profundidad del sector, y creo que las implicaciones que puede tener el cambio pues terminarán afectando no a nosotros, a todo el país y a la posibilidad de seguir contando con un sector, o más fuerte a raíz de nuestro cambio, o expuesto, o más vulnerable. Ahí está el tema, o sea, no es cualquier cosa lo que estamos definiendo en este momento.

Yo, personalmente, luego de escuchar todas las intervenciones, creo que sí tiene unas implicaciones bastante fuertes el cambio de naturaleza, y no estoy todavía convencida que todas sean favorables; ni siquiera estoy convencida que sea indispensable para que exista ese control que yo quiero, que yo quiero ese control por parte de la Contraloría, la Fiscalía y la Procuraduría, como se consagra acá; ni siquiera estoy convencida que sea necesario cambiarlo mediante esta ley, cambiarles la naturaleza a los recursos porque la verdad es que en Colombia existen recursos que son absolutamente o entidades que son privadas y sin embargo los recursos que administran tienen un carácter público, y son digamos auditados, revisados, controlados por parte de los órganos de control, pero en este caso estaríamos hablando de una figura diferente y es cómo encontrar la forma en que manteniendo su naturaleza privada, pero podemos expresar acá en este proyecto la posibilidad de un control, de una facultad de control, para los órganos que se encargan de esto, desde lo fiscal, lo penal o lo disciplinario. Yo no sé, yo todavía no tengo la claridad total del tema si vamos a seguir convencidos de qué vamos a votar hoy, entonces ojalá podamos llevar la discusión a ese punto, a ese punto de qué tan viable es o qué tan necesario sea cambiar la naturaleza de los recursos cuando en realidad lo que pretendemos es fortalecer el control sobre ellos.

- **Interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Bueno, a los compañeros de Comisión, al señor Presidente, llamo la atención en lo siguiente: Mire, el tema concreto es si son públicos y los elevamos a público porque entre otras cosas el legislador es quien tiene la capacidad de establecer si lo son o no lo son, de un lado, allí está la discusión, de una parte. De la otra, el otro punto a resolver es los mecanismos o las entidades de vigilancia sobre esos recursos, pero yo hago una pregunta: ¿Cuáles son las razones válidas, verdaderas, para que los privados que asumen el cargo por confiabilidad no quieren estar vigilados, entre otras cosas, por una entidad que precisamente es experta en auditorías?

Ahora miren, yo parto de lo siguiente: Las funciones en materia de servicios públicos de vigilancia y de control están en el Presidente de la República, quien a su vez por la Ley 142 y 43 delegó esas funciones en la Superintendencia de Servicios Públicos, de un lado; y del otro, en cuanto a tarifas, la delegó a la CREG, pero lleguemos a unos puntos de partida, ¿de dónde salen los miembros

de la CREG? ¿De dónde escoge el Presidente a los miembros de la CREG? Tradicionalmente siempre han sido representantes de los generadores, de los comercializadores, de todos aquellos que están vinculados de una u otra manera al negocio de la energía, y si no señálemelo uno que no lo sea, tanto de los gobiernos otrora como del actual, todos han tenido un pase de cortesía para cuidar sus intereses en torno a los recursos y en torno a su actividad. Entonces, ¿qué experiencia tenemos de la Superintendencia? Mire, de la Superintendencia tenemos casos como por ejemplo la Triple A; tenemos casos como Aguas de Cartagena, Acuacar. En mi tierra hay una empresa donde hay capital español y capital criollo de entidades como el distrito, pero curiosamente a los cartageneros les han cobrado so pretexto de que son dos términos diferentes, la contribución y los subsidios, cuando es lo mismo, en materia fiscal es lo mismo, y les ha tocado inclusive devolver recursos a los cartageneros del estrato 6 y 5, porque les han cobrado de más.

Mire, hace unos años nos tuvieron que devolver porque interpusimos ante la Superintendencia, pero ya lo habían permitido de tiempo atrás, nos devolvieron unos 23.000 millones de pesos, y hoy ya la contribución a falta del hueco que quedó por la devolución, entonces Acuacar se puso de acuerdo con el distrito y le suscribieron por contribución, y hoy van ya más 42.000 millones de pesos, lo que significa que si nosotros hacemos valer de que la plata al distrito se le devuelva, lo cual hoy está suspendido, y no porque la Superintendencia lo ha dicho, sino porque el mandatario actual, que tiene una buena asesoría en esa materia, decidió suspenderlo porque sabe que es un pago de doble partida la que hacen los cartageneros. Entonces esa es la Superintendencia que vigila a los privados que manejan los recursos públicos o los recursos de los usuarios, que deberían asimilarse a públicos, porque es la confianza del usuario entregada al Estado que finalmente termina en manos de quienes tienen una puerta giratoria, Presidencia, generadores, comercializadores y demás. Lo cierto es que no sabemos, lo que estamos discutiendo hoy tiene una magnitud bastante grande, pero esta Comisión tarde o temprano tiene que resolverla porque es de interés de los usuarios y al ser interés de los usuarios necesariamente tiene que ser del interés de este Congreso porque precisamente para eso se elige a los Congresistas, para hacer equidad frente a los manejos.

Entonces, yo soy del criterio de que el Congreso, que es el legislador, sí tiene facultades y capacidad para definir qué son dineros públicos, si así los quiere elevar, tal como existen los parafiscales, pero es que no es posible que se les dé menos entidad a los dineros de particulares llevándose por ejemplo en caso de que se dé un hurto, y nunca llegan a peculado, y entonces las penas son diferentes. Claro que la Fiscalía resolvió, según decía el delegado de la CREG, a favor de ellos cuando se dispersaron y no se supo qué pasó con los 14 billones que en

el pasado, en el 2016, se descubrió el faltante, qué se había hecho la plata, cómo la usaron, y es que la Fiscalía —entiéndase bien— no es la entidad que resuelve quién es responsable o no, la Fiscalía lo que hace es una serie de diligencias que finalmente son las que imputan, o sea, que eso no es cosa juzgada, hoy no podemos decir que esa decisión de la Fiscalía que es un archivo a *sotto voce*, es una decisión de cosa juzgada.

Entonces yo lo que les quiero decir es a mí me asaltan apenas algunas ideas sobre el tema de cómo hacer para que esos dineros no se incluyan en el presupuesto y hacer tardía, tardío el ejercicio del pago por confiabilidad. En ese sentido yo pediría de la misma manera, como lo hizo la Senadora Maritza, consultas con expertos y con gente que nos pueda colaborar para definir de una vez por todas un proyecto que necesariamente es bueno, que necesariamente pone el dedo sobre la llaga, sobre recursos que son de los colombianos y que precisamente manejan los privados con el beneplácito de una Superintendencia que no tiene identidad con los usuarios.

Y por último le digo, y tenemos que decirlo, lo que tenemos de experiencia con la Superintendencia también fue lo que le dijo al Congreso en la ley en el plan de desarrollo, donde introdujo inclusive aumentos para tarifa y donde —como dije ayer— le dimos un cheque en blanco al Gobierno nacional para que se cumpliera lo prometido, de una vez por todas solucionarles a los costeos, a los de la costa Caribe, la problemática de Electricaribe, hoy que el Congreso respaldó y aprobó eso no es una realidad, hoy vemos cómo se vuelve distante y por eso aprovecho este escenario para decir que con una Superintendencia así no pueden existir los verdaderos controles porque es una Superintendencia mentirosa, que les faltó a los colombianos y a los cartageneros, y a la costa Caribe.

- **Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Nora María García Burgos interviene:**

Yo tengo una reflexión muy corta y muy concisa, estamos ante un proyecto en donde nosotros decimos los recursos del cargo de confiabilidad según este proyecto son públicos y vamos con la Contraloría. La Ministra fue clara y en eso estamos todos de acuerdo, aquí nadie quiere que se pierda un recurso público de ninguna especie; todos queremos, al revés, que los recursos públicos se puedan estirar, se vuelvan elásticos y nos sirvan para mejorar nuestro país. Hasta ahí vamos bien; pero resulta que nosotros no podemos aprobar un proyecto como este que tenemos delante porque aquí la naturaleza de esos recursos no son públicos, y mientras no sean públicos no podemos decirle a este proyecto sí.

Estos proyectos de este recurso del cargo de confiabilidad hoy están vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos, ya hay un proyecto de ley que está caminando en el Congreso para darle unas mayores herramientas a la Superintendencia para que sea más efectiva al sancionar las empresas que no funcionen y que no

nos pase, Senadora Daira, como nos está pasando con Electricaribe. Ya hace unos días le aprobamos esas herramientas a la Contraloría y ellos harán su trabajo, se las vamos a aprobar también a la Superintendencia y eso nos tiene que dar tranquilidad, que si estos recursos no son públicos, tampoco se van a perder y van a estar muy bien vigilados. Entonces yo creo que nos estamos enredando en no aprobar, en no debatir y votar este proyecto cuando no se puede decirle sí a este proyecto por la naturaleza de dichos recursos. Esa es mi reflexión, a invitarlos a que seamos coherentes y podamos votar con responsabilidad.

- **A su turno, el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar interviene:**

Yo también voy a tratar de ser muy breve y arranco por decir que valoro mucho el debate que cita el doctor Name y sus argumentos en la intervención que ha hecho, en las varias intervenciones sobre el cargo por confiabilidad.

Yo creo que lo primero que hay que aclarar es que aquí hay un sector, como el eléctrico, el energético en Colombia, que tiene una estructura institucional muy fuerte, muy muy fuerte y muy bien estructurada, y que es uno de los más regulados en este momento en Colombia, y prueba de que tiene esa institucionalidad tan fuerte lo que acaba de suceder, y bien lo decía alguno de mis antecesores, el presupuesto para la Super pasó de 105.000 millones –sí no estoy mal– a 620.000, fue el dato que nos dieron, va a tener las herramientas suficientes, doctor Name, o las va a tener para que lo sigan revisando, para que sigan vigilándolo; entonces a mí no me da temor de que no haya la suficiente supervisión, me parece que está bien regulado.

Sí creo, y en esto coincido con las Senadoras, me parece, con varias de las intervenciones, que aquí puede haber un acto de inconstitucionalidad porque algo que trabajamos con el equipo fue mirar que la Ley 142 en el artículo 19 dice que esos recursos se rigen por el derecho privado. Senadora Nora, usted bien lo decía ahora, aquí no hay ninguna duda, entonces no se puede avanzar en el estudio de este proyecto de ley y es clara esa ley y ese artículo.

Pero finalmente a mí me parece que volver o tratar de generar acá una posibilidad de que fueran los recursos públicos lo que mina es la confianza inversionista, y lo que mina es la posibilidad de que se invierta en nuevos proyectos de inversión, en expansión de generación, en todo lo que hoy es necesario para Colombia. Esa seguridad jurídica no se puede poner en riesgo; yo creo que está claro que debemos respetar ese marco legal que hay actualmente.

Y finalmente hay una misión energética que entiendo va a entregar unos resultados en el mes de diciembre, que me parece deberíamos escuchar mucho antes de escuchar ese resultado, esa misión, antes de abordar la posibilidad de cambiar el marco normativo. Por eso pues no veo que debemos proseguir en el cambio de esa normatividad; me parece que hay que respetar ese marco legal vigente.

- **Interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Bueno, sea lo primero manifestar que he llegado tarde por problemas de vuelo; el aeropuerto de Pasto es el aeropuerto más complicado de Colombia, estamos tratando de viajar desde ayer, ayer cancelaron los vuelos, y hoy en la mañana hubo demoras, por eso estamos muy retrasados.

Por supuesto, nos hubiese gustado escuchar a los diferentes actores, a la CREG, a la señora Ministra, sobre todo, y nos perdimos la intervención, pero he escuchado que se aplazará la votación, que vamos a escuchar al señor Contralor General de la República, nos informa a los colegas y pues por supuesto que nos gustaría escucharlo. Yo tenía muchos interrogantes sobre este proyecto, muchas cosas por aclarar, pero me puse a leer el concepto del Contralor General de la República y lo encuentro muy fundado. La verdad, un análisis sereno, unas conclusiones bastante convenientes; sobre ese tema de la vigilancia por parte de los órganos del Estado, ha habido mucha discusión. Yo les quiero comentar, las Cámaras de Comercio, que son organismos privados, gremios privados, que administran registros públicos de comerciantes, pues tienen control de la Procuraduría, incluso son disciplinables, que es incluso más ajeno a la función de los privados el control disciplinario, con mayor razón el Fiscal, y por supuesto entre más controles haya, yo no creo que haya problemas y que tenga digamos visos de inconstitucionalidad tampoco; el principio del interés ciudadano prima sobre cualquier criterio de desarrollo empresarial, que hay que promoverlo, por supuesto, protegerlo y darle estabilidad jurídica. Entonces yo pienso que es un debate que debemos seguirlo haciendo, y a un buen pagador no le interesan las cuentas ni que le revisen sus asuntos.

El buen administrador, es más, abre totalmente el análisis de los controles de los organismos del Estado y de cualquier control, incluso de las medidas ciudadanas y públicas, y es muy bueno que un mecanismo tan importante, que un recurso tan importante, un soporte tan importante, que son los que pagamos todos los ciudadanos en las facturas, para promover energía en firme, estable y prevenirnos para las circunstancias de emergencia, pues que sea bienvenido, porque eso garantiza el mejor resultado, que en las emergencias, en los veranos fuertes o en los eventos como pasó en San Carlos, creo que en Chivor, que hubo una gran emergencia y después cuando fueron a ver que la termoeléctrica Candelaria si estaba funcionando, pues no estaba funcionando, y vino en cadena un poco de crisis, y no hace mucho, eso creo que fueron tres años, cuatro años de eso, y se puso en tela de juicio el sistema de generación nacional y del mercado de energía en Colombia.

Entonces yo pienso que aquí hay que proteger al usuario, a los 48 que somos los millones de los usuarios de Colombia, esa circunstancia, porque finalmente son ellos los que están dando la platica, no es plata ni de los privados, no es plata del Estado, pero es plata de interés ciudadano; entonces,

escuchemos al señor Contralor, nos gustaría, pero si no, pues vamos a votar esto ahora.

- El señor Presidente de la Comisión expresa:

Voy a someter a votación el proyecto. Sírvase leerlo, señora Secretaria.

- Seguidamente la señora Secretaria da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y proponemos surtir primer debate ante la Comisión Quinta del honorable Senado de la República al Proyecto de ley número 146 de 2019 Senado, *“por medio de la cual se dictan normas para asegurar la atención de la demanda de energía en condiciones críticas de abastecimiento”*, de acuerdo al texto propuesto.

Firma el Senador *José David Name Cardozo*.

- Interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Presidente, antes de someter a votación, yo quiero insistir en que el tema es muy importante, en el que todos, todas las intervenciones, todas, estuvieron de acuerdo en la importancia de generar controles efectivos, entonces yo no creo que sea el momento de someter esto a votación, démosle la oportunidad a este tema de tener un pleno desarrollo, con argumentos técnicos, viniendo los actores

importantes. No nos afanemos, no va a ser la semana entrante, no va a ser la siguiente; démosle el tiempo que requiera porque de la decisión que tomemos va a depender el servicio que reciban los colombianos, la seguridad que tengan en eso; entonces, me parece que mejor no sometamos a votación en este momento el proyecto.

- Finalmente el señor Presidente de la Comisión manifiesta:

Entre otras cosas porque hemos perdido el quórum. Entonces son ocho. Muy bien, no tenemos quórum para decidir. En ese orden de ideas, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 8 de octubre de 2019 a las 10 de la mañana.

Carlos Felipe Mejía Mejía
Presidente

Maritza Martínez Aristizábal
Vicepresidente

Delcy Hoyos Abad
Secretaría General

CONTENIDO

Gaceta número 12 - jueves, 2 de enero de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 010 de 2019 (septiembre 24).....	1
Acta número 011 de 2019 (octubre 1º).....	5